DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 4 de marzo de 2010 | NÚM. 19

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la situación de la Policía Foral.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la situación de la Policía Foral.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navara) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Acedo Suberbiola y los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 49 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la situación de la Policía Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Comenzamos la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en la que comparece el señor Consejero titular del mismo departamento para informar sobre la situación de la Policía Foral. Bienvenido, señor Consejero, una vez más a esta Comisión, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Por lo tanto, la señora Acedo tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Señor Consejero, bienvenido. Motivaré la petición de la comparecencia. Señor Consejero, es usted el Consejero del ramo desde hace ya casi ocho años, dos legislaturas, porque prácticamente estamos terminando esta legislatura, y no es un periodo neutro sino una etapa en la que el número de efectivos ha crecido considerablemente, se ha realizado un despliegue territorial de nuevas comisarías con el objetivo de hacer a la Policía Foral una policía de proximidad y de referencia, algo en lo que, como sabe, contaba con el apoyo mayoritario de la Cámara. Sin embargo, lo ha hecho usted sin un plan director que cuente con una planificación ordenada en el tiempo, en los medios y en la dotación económica, a pesar de que el último plan, que data de 1994, en sus seis resoluciones dejaba muy claro la necesidad de reelaborar el plan de organización y funciones en función de las competencias y el despliegue, tal y como lo aprobó el Parlamento. En 2004 se dijo que se había aprobado un plan, en 2005 que se estaba elaborando, y la realidad es que hemos llegado a 2010 sin él, a pesar de que se aprobó una moción en el Parlamento a propuesta de mi grupo para que se hiciera.*

Pero es que, además, tampoco cuenta con los implicados, con los policías forales, para hacerles copartícipes de un tema tan serio y de futuro como es el modelo policial, su especialización, sus relaciones con la Policía Local y los niveles de complementariedad y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entendemos que, en ejecución de la ley, como principales implicados, también deben estar ahí.

No cultiva usted la negociación colectiva, parece que le da alergia. Los últimos acuerdos con la sectorial datan de 2003 y, además, en esa fecha recogían los acuerdos de 1996 a 1999. Lleva usted todo su mandato, ambas legislaturas, sin alcanzar ningún acuerdo con la sectorial sindical, eso sí, tiene un mérito, señor Consejero, el de haber unido a los seis sindicatos en las críticas hacia su gestión, a la de su jefe y a la de su director general, siendo así que se preguntan incluso hacia dónde les lleva, además de acusarle en 2007 de falta de planificación, de imprevisión e incluso –así lo dijo uno de los sindicatos– de tratar de identificar a la boina roja con su Gobierno o de utilización como baza electoral. Es grave, señor Consejero.

Pero es que los datos cantan. No ha desarrollado el reglamento de formación a pesar de que la ley de 2002 se lo exigía. Esta Parlamentaria se lo preguntó en 2008, y en 2009 se volvió a insistir, y tan solo se consiguió que se remitiese unos días antes de la pregunta en el Pleno, en septiembre, un borrador del que nada se ha sabido.

No ha desarrollado el reglamento de segunda actividad, a pesar de que la ley de policías así lo establece. En su lugar, tras la resolución que su partido presentó este año en el debate del estado de la Comunidad, parece que quiere jubilaciones tempranas cuando usted sabe que es imprescindible contar con el instrumento de la segunda actividad para las Policías, tal y como cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La edad de los forales ya no es la de los años ochenta y es una irresponsabilidad no contar con una planificación de destinos y servicios para los miembros que alcanzan los cincuenta y cinco años, no ya hoy sino los próximos años.

No se cumple el reglamento de provisión de puestos de trabajos y destinos, ni en la forma ni en el fondo, siendo así que el índice de puestos de libre designación e interinidad es alarmante. Hay grupos e incluso brigadas completas que están por libre designación. Se funciona con arbitrariedad o, si lo prefiere, sin criterios objetivos, con la consiguiente inestabilidad de la plantilla, y eso produce efectos negativos incluyendo un alto índice de litigiosidad. Es más, entendemos que responde a una filosofía de propugnar libre designación en detrimento del concurso.

No cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales, algo que ya fue denunciado en 2007 por la representación sindical, a pesar de que la normativa se lo indicaba desde 2002 y a pesar de que el propio Estado español fue condenado por ello en una sentencia de 2006, y usted nada de nada.

En lugar de especialización apuesta usted por la estadística y, aún más, por la punitiva, y así potencia la generalidad de actuación y denuncias, que, si le digo la verdad, parece que estamos en una comunidad peligrosa, dado el incremento de denuncias que ustedes relatan, y presumen de eficacia cuando no eso se compadece con la visión del Poder Judicial, que dice que el índice de delitos ha bajado sensiblemente en nuestra Comunidad. ¿Denuncian y no tramitan?, ¿solo es estadística?, ¿y la atención al servicio público de respuesta al ciudadano?

No cuenta con un plan cuantificado y periodificado de seguridad de las comisarías y de la Escuela de Seguridad. ¿Es normal?

La dotación de medios es aleatoria: ahora hacen falta, ahora no, ahora cambio de sistema y ahora no.

Por último, no existe una delimitación de competencias especializadas y compartidas con otros cuerpos, de modo y manera que se actúa en todo y para todo, trasladando la percepción de competición con otros cuerpos más especializados en algunas cuestiones que actúan en nuestra Comunidad. ¿Por qué se aminoran o no se potencian divisiones, brigadas, grupos, como espectáculos y juego, ecológica, judicial, económica y otras en lugar de actuar superpuestamente en el mismo campo con otros? Señor Consejero, contamos con una ratio de ocho policías por mil habitantes, y la media recomendada por Europa es de cuatro. Y, claro, si descontamos de la aportación económica de Navarra al Estado el costo de la Policía Foral, qué menos que, siguiendo las directrices de la ley, hablar de especialización y no de todos en todo porque, si no, puede darse la percepción de que estamos absolutamente uno detrás de otro y en una situación precisamente no de carácter preventivo sino punitivo.

Además, si se pretende reclamar las competencias de tráfico y así se ha acordado por este Parlamento, ¿no es más razonable cuando se tienen los efectivos, que aumentan hasta el año que viene en las previsiones y el desarrollo establecido, tenerlo planificado y previsto para saber cómo y en qué condiciones se va a actuar y de qué manera afecta eso a la coordinación y colaboración con el resto de las fuerzas?

Ante este cúmulo de situaciones, a mi modo de ver, de desorden, que pueden acabar por deteriorar el prestigio de un cuerpo bien valorado, imprescindible para nuestra seguridad así como para el servicio público que se presta y la desmotivación de los policías, era obligado pedir su comparecencia para que nos explique cuál es la situación y qué pasos va a dar. Esperamos la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer que haya solicitado la comparecencia, creo que viene bien, porque me da la posibilidad de presentar ante la Cámara la realidad y las perspectivas de desarrollo de la Policía, lo que ha sido la evolución de nuestra Policía Foral. Dice que no cultivo la negociación o el diálogo con los sindicatos, la verdad es que me da la sensación de que no hace mucha falta porque ya se preocupa usted de hacer de portavoz sindical en vez de hacer de portavoz de las inquietudes y de las preocupaciones de la sociedad. En ese sentido, yo creo que esta comparecencia puede resultar especialmente clarificadora porque frente a muchas desinformaciones ante las que nos encontramos y frente a muchas de las cuestiones que usted ha ido relatando y que no se ajustan en absoluto a la realidad, como va a poder constatar, me permite dar los datos y el análisis de la situación real en la que nos encontramos, situación en la que, efectivamente, uno de los elementos fundamentales es la coordinación con la Administración del Estado, situación en la que uno de los elemen-*

tos fundamentales es la planificación, planificación que ya existe pero que tenemos que desarrollar precisamente en función de esa necesidad de coordinación y en función, por tanto, de los acuerdos que vamos alcanzando, que no dependen exclusivamente de nosotros sino que dependen de otra parte, precisamente del color político al que su señoría representa pero que, al parecer, se le olvida.

En cualquier caso, para entender y situar mejor el momento actual de desarrollo de la Policía Foral y su futuro inmediato me parece inevitable recordar el marco previo. Evidentemente, no se asusten sus señorías, no voy a remontarme al inicio de la historia del cuerpo, que se crea, como saben, en 1928, básicamente como policía administrativa y de carreteras, sino que me voy a referir más bien a esta última etapa en la que soy responsable como Consejero desde el año 2003, todavía lejos de los ocho que decía usted. En cualquier caso, me parece importante esta vuelta atrás dentro de esta década porque se va a entender mejor la realidad actual de la Policía Foral e incluso creo que se podrán comprender algunas tensiones, algunas disfunciones que se producen de las que su señoría es portavoz cualificada, que entiendo que son disfunciones absolutamente naturales, absolutamente comprensibles, que se derivan simplemente de los imprescindibles procesos de asentamiento, de reajustes internos propios de la necesaria adaptación a ese cambio profundo que se ha acometido con decisión y que se está desarrollando en esta etapa.

Tampoco quiero, porque tome como punto de referencia el año 2003, quitar mérito a lo existente con anterioridad, ya que en realidad creo que estamos ante un proceso continuo de maduración, un proceso continuo de desarrollo que se asienta sobre lo previamente realizado por los distintos responsables políticos que han ido a compás de la demanda de la sociedad en cada momento, de las propias posibilidades, en función también de la relación con la Administración del Estado, de la propia evolución de las leyes que rigen en este ámbito general de la seguridad y que han diseñado y trazado el perfil de cómo deben ser los cuerpos policiales como instrumento de seguridad.

Insisto, por tanto, en que si tomo 2003 como fecha de referencia es porque corresponde al periodo en el que yo soy responsable y creo que es un periodo, además, lo suficientemente largo como para tener una cierta perspectiva. Además, dentro de la legislatura va a ser cuando culmine el desarrollo de la Policía Foral, anunciado, al parecer, sin ninguna planificación –fue una cifra que nos cayó de algún guindo– pero que corresponde a lo previsto y a lo planificado, hasta los mil doscientos efectivos considerados como adecuados para cubrir las funciones en todos los ámbitos como policía integral, efectivos que, como saben, han sido coordinados con la Administración del Estado, a salvo, desde luego, de que se produzcan las transferencias en tráfico, que no están computadas en dicha cifra y que no se producen, al parecer, porque que no lo tenemos planificado y no sencillamente porque el Gobierno del Partido Socialita en Madrid se niegue a darnos las transferencias de tráfico, pero, bueno, estamos para oír este tipo de cosas.

No me parece ocioso recordar que en mi primera comparecencia ante la Cámara, en septiembre de 2003, quise dejar claro que el Gobierno de Navarra –lo dije textualmente y lo reproduzco– apuesta decididamente por la implantación de un modelo de policía integral que responda de manera integrada a las necesidades de los ciudadanos y permita que la Policía Foral sea la policía de referencia para todos los navarros en un planteamiento de cooperación y coordinación con las Policías Locales, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. Este proceso implica la necesaria dotación de medios humanos y técnicos, así como el correspondiente despliegue territorial que acerque físicamente la Policía Foral a las distintas comarcas de Navarra. Ese fue el criterio y el punto de partida del periodo en el que me ha tocado dirigir el departamento y para ello se hacía necesaria una actuación, no planificada por lo que se ve, en una triple dirección: en primer lugar, revisar el marco de relación y coordinación con la Administración del Estado; en segundo lugar, configurar el marco normativo de referencia; y, en tercer lugar, efectuar internamente el desarrollo de la estructura de la Policía adecuado a los objetivos de sus efectivos y del despliegue territorial, todo ello con un hilo conductor, que era que el ciudadano percibiese la transformación de la Policía Foral por una mayor presencia, por una mayor visibilidad, como una policía de servicio público, como una policía de proximidad.

En lo que a la primera de las cuestiones se refiere, nos parecía claro que debía superarse el modelo existente de Junta de Seguridad que desplegaba sus funciones en un ámbito más interno, en un ámbito, si me lo permiten, más administrativo para sustituirlo por una Junta de Seguridad de nivel político que, por tanto, posibilitase incardinar el sistema de seguridad de Navarra en el conjunto del sistema de seguridad de España, que permitiese una auténtica corresponsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral en el sistema de seguridad, por tanto, posibilitando la adopción de las correspondientes decisiones de delimitación de funciones, de delimitación de competencias y de coordinación.

En este sentido, como sin duda recordarán sus señorías, la nueva Junta de Seguridad, bajo la presidencia del Ministro del Interior, señor Alonso,

por parte de la Administración del Estado, y del Consejero que les habla, por parte de Navarra, se constituyó el día 31 de enero de 2006, lo que supuso el punto de partida de un importante trabajo con la Secretaría de Estado de Seguridad, con la propia Delegación del Gobierno, que, tras diversas vicisitudes que no vienen al caso, pero si a su señoría le interesa podríamos entrar en los detalles, se materializó en la importante segunda reunión mantenida el 30 de junio del pasado año. Fue entonces cuando se materializó todo el trabajo de coordinación que se realizó y en ella se suscribió un primer acuerdo de coordinación de funciones entre la Policía Foral de Navarra y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que operan en Navarra en materias de seguridad ciudadana, policía administrativa y policía judicial.

Además, en la reunión se aprobaron distintos protocolos de coordinación operativa y se estableció la estructura para articular con efectividad tal coordinación. En dicha reunión, a la que, como saben, asistió el Ministro señor Pérez Rubalcaba, se adoptaron acuerdos que yo diría que tienen un importante calado político, en primer lugar, en orden a la articulación de la representación del Estado en los órganos de participación previstos en la Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra, esto es, la plena participación del Estado en el sistema de seguridad de Navarra, diseñado por esta Cámara y por el propio Gobierno de Navarra y, en segundo lugar, reconociendo la Administración del Estado algo que resultaba esencial para el objetivo marcado, que es la planificación efectuada por el Gobierno de Navarra para alcanzar los mil doscientos efectivos de la Policía Foral el próximo año.

Sin ánimo de ser exhaustivo, les diré que, en cumplimiento de lo acordado en esa reunión de la Junta de Seguridad de junio del pasado año, el pasado 15 de enero de este año se constituyó el comité de coordinación policial de Navarra, se abordó y aprobó también la creación de los distintos órganos sectoriales y territoriales para la coordinación práctica, para la coordinación, si me lo permiten, de lo que yo diría que es el día a día de la actividad policial, del servicio al ciudadano.

Por tanto, como pueden comprobar sus señorías, el primero de los caminos a los que me refería, básico para el desarrollo e implantación efectiva del modelo de seguridad de Navarra, se ha cimentado de forma satisfactoria y actualmente nos encontramos en un momento que creo que también es importante, que es el momento de dotarle del contenido operativo, del contenido concreto necesario para la plena efectividad con participación directa de los responsables operativos de las distintas unidades de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que trabajan en Navarra.

En definitiva, señorías, creo que frente a la imagen que se ha querido dar inicialmente, la coordinación con los demás cuerpos policiales ha sido y es una voluntad y una realidad expresa de cuantos dirigimos la Policía Foral desde el plano de responsabilidad política y lo puedo atestiguar personalmente, y creo que en los últimos tiempos ha experimentado un progresivo proceso de intensificación que, además, es un proceso yo diría que imparable. Puedo decir con satisfacción que desaparecidas las reticencias que pudo haber, que pueden hasta comprenderse, derivadas en muchas casos más de pruritos personales que de la voluntad, insisto, de los responsables político-administrativos, se ha venido llevando con normalidad un proceso de colaboración y de coordinación que ha quedado reflejado por escrito, como les decía, en los acuerdos suscritos en la Junta de Seguridad en junio del pasado año con el Ministro Pérez Rubalcaba.

Y ello se ha realizado desde la convicción de formar parte de un sistema nacional de seguridad que debe construirse desde el máximo consenso, tratando de apartarlo del debate político partidista, muchas veces viciado por intereses corporativos que encuentran altavoces muchas veces también interesados, ya que, aun cuando pueda resultar hasta comprensible que en un momento dado ocasionalmente hayan podido surgir o manifestarse algunas tentaciones hacia una cierta autarquía, quizás basadas en ocasiones en un mal entendido concepto del autogobierno, en el Gobierno de Navarra ha predominado la conciencia de que la Policía Foral es un cuerpo de policía autonómico integrado plenamente en el conjunto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado porque Navarra también es Estado y porque en la sociedad española del siglo XXI y en la sociedad europea del siglo XXI, y yo diría que incluso en la sociedad internacional, no caben las islas de seguridad, ya que en este ámbito de la seguridad que sobrepasa fronteras es imprescindible la máxima cooperación, la máxima coordinación desde el respeto leal a las competencias de cada Administración para garantizar el mejor servicio al ciudadano.

De este modo, la sociedad navarra puede saber que todas las fuerzas policiales, tanto en su conjunto y en el ámbito general como en la zona concreta que corresponde al área de cada comisaría de la Policía Foral, están coordinadas, se reúnen periódicamente para evaluar las necesidades de actuación y, en consecuencia, intervenir de una manera coordinada en el periodo planificado. Se trata de evitar duplicidades, de sumar efectivos cuando es necesario y de responder en cada caso a la demanda ciudadana o de prevención de la seguridad de la manera más eficaz y eficiente, es decir, con un uso proporcional de los recursos necesarios. No es un camino fácil porque se entra en un modelo nuevo, pero es un modelo que se está

desarrollando, yo creo que la voluntad política es clara y que en ese sentido los ciudadanos podrán percibir y, de hecho, perciben la mejora evidente de la situación de la seguridad ciudadana en Navarra.

De forma paralela a este primer elemento, que es el de la necesaria coordinación política con la Administración del Estado, que tenía un calado político evidente, se hacía preciso configurar el marco normativo de referencia para desarrollar el modelo al que me refería. A este respecto, y también sin ánimo de extenderme, ya que el propio Parlamento ha sido el protagonista de la actuación legislativa, como no puede ser de otra manera, no puedo menos que recordar que es en 2006 cuando esta Cámara aprueba la Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra, por la que se establece un sistema de seguridad pública para Navarra participado por las diferentes Administraciones Públicas que se fundamenta en los principios de complementariedad, cooperación, coordinación, colaboración, información recíproca y lealtad institucional, a la vez que prevé la participación ciudadana a través de los distintos consejos de seguridad.

En su relación con la ciudadanía y especialmente en la actividad policial –se señala en la ley– el sistema de seguridad pública se inspira en la idea de servicio público al ciudadano y como tal se asienta en los principios de prevención, adecuación a la demanda social, proporcionalidad y racionalidad, proximidad y rapidez en la respuesta, actuación multiforme de los cuerpos policiales, eficacia y eficiencia, planificación de la respuesta y evaluación de los resultados e interacción entre todos los recursos y medios relacionados con la seguridad. Estos principios constituyen la base para que el sistema policial se base en métodos modernos en los que, primando el enfoque en la respuesta como base principal de la actividad policial, se prioricen la actividad preventiva así como nuevas técnicas eminentemente prácticas y metódicas basadas en la planificación y en el análisis para afrontar incidentes de seguridad de carácter repetitivo o que presenten aspectos extrapoliciales.

Siguiendo el espíritu de esta importante ley, que lo que hace, en definitiva, es configurar un auténtico sistema de seguridad pivotando sobre las políticas de seguridad y no sobre la normativa de policía, el año siguiente el Parlamento aprobó la Ley Foral de Policías de Navarra, en la que se diseña y se regula la función de las Policías, en concreto, la función de la Policía Foral, a la que se confía en el artículo tercero de la ley la misión de proteger y velar por las libertades y derechos de las personas, garantizar el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad pública, prevenir y combatir la delincuencia y facilitar la asistencia y servicios a la población.

Quisiera también destacar que en este marco del sistema de seguridad pública de Navarra la Policía Foral desarrolla su actividad en estrecha coordinación y colaboración no solo con los demás cuerpos policiales sino también en una íntima relación con los servicios que en Navarra trabajan en el área de emergencias, concretamente, como saben sus señorías, los servicios que moviliza la Agencia Navarra de Emergencias, de tal forma que a la Policía Foral no le es ajeno nada de lo que ocurre en Navarra que altera y/o pone en peligro la vida de las personas o inquieta la pacífica utilización y disfrute de los bienes. Y lo traigo a colación porque me parece oportuno citar en este apartado, como un tercer elemento fundamental del entramado normativo de este sistema de seguridad, la Ley Foral de Protección y Atención de Emergencias, que también fue aprobada en la legislatura pasada. De hecho, para garantizar la seguridad es preciso que la coordinación se efectúe, como realmente se efectúa, con todos los servicios que en situaciones de emergencia son movilizados por la Agencia Navarra de Emergencias para atender específicamente las necesidades de intervención de dichos recursos. En estos casos la intervención de la Policía Foral es una intervención complementaria, accesoria, en cualquier caso para mejorar y garantizar las condiciones de seguridad.

Me van a permitir, además, que señale como un valor añadido de esta construcción normativa del sistema de seguridad pública de Navarra y que, sin duda, ha constituido una auténtica fortaleza para su consolidación y para la propia relación con la Administración del Estado, el alto consenso alcanzado en la tramitación parlamentaria de estas normas. Como recordarán sus señorías, aunque en la pasada legislatura el Gobierno de Navarra contaba con mayoría absoluta, entendió que algo tan importante en el ejercicio de nuestro autogobierno como es la configuración del conjunto normativo del sistema de seguridad no debía quedar al albur de mayorías coyunturales, muchas veces mediatizadas incluso por intereses corporativos. Por ello entendió que debía buscar y tratar de conseguir, como se alcanzó, el mayor consenso posible de la Cámara.

Y aquí me van a permitir sus señorías que haga un inciso porque lo que acabo de decir es lo que tenía preparado y no he querido cambiar cuando esta mañana he conocido que el grupo parlamentario socialista ha presentado una proposición de ley foral para la modificación de la Ley Foral de Policías de Navarra. No voy a entrar a valorarla, tiempo habrá, pero, en cualquier caso, quiero recordar a este respecto e insistir en que para la aprobación del referido proyecto de ley de Policía,

aprobado hace dos años, se constituyó una ponencia en esta Cámara que, con cesiones de todos los grupos, mejoró, en expresión de los portavoces que intervinieron ante el Pleno, notablemente el texto, consiguiéndose en la gran mayoría de sus artículos un amplio consenso y en los que no se pudo alcanzar ese consenso total una amplia mayoría, fundamentalmente del Partido Socialista y de los grupos que entonces apoyaban al Gobierno, Unión del Pueblo Navarro y CDN.

La verdad, señorías, es que no sé qué ha cambiado en estos dos años, salvo que se mantiene la oposición sindical no ya al proyecto entonces presentado por el Gobierno, sino a la ley aprobada por esta Cámara como expresión de la voluntad de los ciudadanos. Únicamente haré una reflexión: me parece peligroso que entremos en una dinámica de sustitución de la negociación colectiva, que debe desarrollarse en el ámbito de las relaciones entre el Ejecutivo y los funcionarios, sustituyéndola por una negociación con las fuerzas parlamentarias, dando lugar a una práctica conocida en otras legislaturas en las que en el periodo final de las mismas se aprovecha para colar, si me permiten la expresión, determinadas modificaciones legislativas que, lejos de responder al interés general de los ciudadanos, responden, como apuntaba, a intereses corporativos, siempre legítimos, pero que no son los que legitiman en su integridad la actuación de esta institución parlamentaria.

Tiempo tendremos de ver si el modelo de policía integral de Navarra y la seguridad pública de los navarros que de forma consensuada definimos en su momento va a cambiar mucho por eliminar el Consejo de la Policía que existe en el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y que fue apoyado por el propio Partido Socialista, si va a cambiar mucho por modificar el régimen de acceso a los empleos de inspector y de comisario aumentando las plazas de reserva para los miembros del propio cuerpo, si va a cambiar mucho por favorecer la segunda actividad sin destino a partir de los cincuenta y cinco años de edad, esto es, retirando policías del servicio público, o si va a cambiar mucho por modificar el régimen disciplinario de los funcionarios, obviamente, no para endurecerlo. En cualquier caso, señorías, emplazo al grupo proponente para tratar de consensuar la reforma propuesta, para lo que va a encontrar la mejor de nuestras voluntades, y en caso de admitirse su tramitación por la Cámara, que en ningún caso se apruebe con menos votos que los que consensuaron los preceptos que se tratan de sustituir, que fueron fruto de las cesiones de unos y otros desde el convencimiento que les transmitía que un sistema de seguridad serio y riguroso como el que nos exige la sociedad de Navarra, y la ley de policías es una pieza esencial de ese sistema, no puede estar al albur de mayorías coyunturales que puedan estar mediatizadas, como digo, por intereses corporativos.

Además, a mi juicio, no podemos estar permanentemente realizando modificaciones del régimen jurídico de los funcionarios policiales, especialmente en los textos con rango de ley, dada la cascada de modificaciones que generan en los textos reglamentarios de desarrollo, dada la inseguridad jurídica que se produce en los propios funcionarios y también, por qué no decirlo, dada la desigualdad que ocasiona en los mismos en función del momento en que pretenden ejercer unos derechos que, al parecer, son permanentemente cambiables. En fin, no voy a entrar en más profundidades, tiempo habrá, pero espero, deseo y hago votos para que impere el interés general.

Dicho esto sobre el marco normativo, la tercera cuestión en la que era necesario avanzar era la de efectuar internamente el desarrollo de la estructura de la Policía Foral, de sus efectivos y de su despliegue territorial. En este sentido, quisiera que se apreciase el cambio que en este periodo se produce en la Policía Foral, cambio que en un primer lugar es un cambio cuantitativo en volumen y número de efectivos porque sin él no hubiera sido posible el cambio cualitativo en las funciones de la policía. No se habría podido pasar de una policía fundamentalmente administrativa, de una policía de custodia de edificios, de escolta de personas, a una policía integral con una principal dedicación a la seguridad ciudadana, con una capacidad y especialización cada vez mayor como policía judicial y científica y como una policía desplegada en las distintas cabeceras comarcales para atender en condiciones de igualdad al conjunto de la población de Navarra, no se habría podido pasar, por tanto, de una policía centrada básicamente, como lo estaba, en dependencias centrales en todo caso en Pamplona, a una policía desplegada en un total de siete comisarías, con una gran movilidad por tierra y podemos decir que cuando es necesario hasta por aire.

Cuando se estableció en el decreto foral de 2004 el modelo organizativo de la Policía Foral como una policía integral y de referencia para el ciudadano, hubo que definir las funciones básicas en las principales áreas, definición que, evidentemente, lo que entrañaba era poner negro sobre blanco en una norma jurídica que era el propio decreto de estructura la planificación que su señoría achaca que no existe. Y hubo que definir las funciones básicas en las principales áreas como la seguridad ciudadana, como derivación de ello, policía judicial e investigación científica, policía administrativa, en una amplia gama de materias desde medio ambiente a vivienda o a cualquier petición realizada por otros órganos de la Admi-

nistración, policía de juegos y espectáculos, policía de tráfico y seguridad vial.

Y quiero, además, recordar y agradecer que esta reorganización y desarrollo de la estructura organizativa fue también apoyada por todos los grupos de esta Cámara cuando la presenté en septiembre de 2004, y esta es la estructura que con algunos reajustes a los que más adelante me referiré se mantiene en la actualidad, de tal forma que aunque parezca que algunos ahora se quieren bajar del tren, el modelo que se está desarrollando es el modelo que se planificó y presentó a esta Cámara y que esta Cámara apoyó.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta que en este tipo de cuerpos y servicios de atención veinticuatro horas, al igual que ocurre en cuerpos como el de bomberos o el de otro personal de emergencias, es necesario contar, como saben sus señorías, con siete personas para cubrir un puesto las veinticuatro horas del día, calculados los puestos a la vista de las funciones a desarrollar, se estimó, y por ello se hizo la planificación, en mil doscientos el número de efectivos necesarios para que la Policía Foral pudiera prestar estos servicios, cifra que, como he dicho, además, ha quedado pactada con la Administración del Estado y que, obviamente, conlleva el correspondiente redimensionamiento de los efectivos de otros cuerpos policiales.

La verdad es que me sorprende que se nos hable de que en Navarra tenemos una ratio excesiva de policías por habitante. El Gobierno de Navarra se limita a desarrollar la planificación prevista, y, evidentemente, no es al Gobierno de Navarra al que le corresponde incidir sobre los efectivos que tengan otros cuerpos policiales en Navarra. La planificación de mil doscientos efectivos que presentamos al principio de legislatura es la planificación pactada en la Junta de Seguridad, si resulta excesiva la suma total de policías no dudo de que se procederá al redimensionamiento correspondiente por quien corresponda, pero lo que es evidente es que el Gobierno de Navarra no va a renunciar al ejercicio de sus competencias conforme a la planificación prevista. Y, como he comentado, en este cálculo no se incluye la atención en exclusiva al tráfico. En su día, cuando la Administración del Estado, además de hablar tanto de que van a llegar las transferencias de tráfico, efectivamente, las materialice, será cuando tengamos que valorar las circunstancias y factores. No es el caso, pero no tenga duda su señoría de que estamos en perfectas condiciones de asumir las transferencias de tráfico mañana mismo.

Como ustedes saben, porque es público y notorio, durante estos años el Gobierno de Navarra ha ido efectuando con cierta continuidad convocatorias anuales de plazas, de modo que desde las seiscientas treinta y dos plazas existentes en 2003 se ha llegado el 31 de diciembre de 2009 a novecientas noventa y nueve, y en estos momentos se encuentran en formación los integrantes de otra promoción de ciento once plazas, está finalizando el proceso de selección de una nueva promoción y a primeros de mayo comenzará el curso de formación que concluirá en diciembre próximo y, por tanto, con la convocatoria que se apruebe en el ejercicio actual que se desarrollará en 2011, tal y como estaba previsto, a 1 de enero de 2012 o, por ser más exactos en el cumplimiento, a 31 de diciembre de 2011 habremos culminado el horizonte de plantilla de mil doscientas personas.

Ciertamente, estamos ante una plantilla joven, una plantilla bien preparada que a todos nos hubiera gustado que contase también con un porcentaje mayor de personal femenino, pero hoy por hoy sigue siendo predominantemente masculino, con un 83 por ciento del total, es decir, solo una de cada seis policías forales es mujer. En cuanto a la edad, y aunque la media se cifra en poco más de treinta y ocho años –de hecho, prácticamente, dos tercios de la plantilla está entre los veintiséis y los cuarenta años–, es claramente perceptible la existencia de dos bloques de edad cronológica y de antigüedad en la organización si tenemos en cuenta que un 40 por ciento de los agentes han entrado en los últimos seis años y, lógicamente, ahí se encuentran los de edad más joven.

Comprenderán sus señorías que es comprensible cierta diferencia de cultura entre quienes accedieron al cuerpo en unas circunstancias, con unas misiones concretas, como les decía, más ligadas a una policía administrativa, a una policía de control de edificios o con funciones más ligadas a lo que es propiamente la actividad administrativa y quienes, a diferencia de estos, apenas estrenan el uniforme comienzan un servicio directo a los ciudadanos de patrullaje, de investigación, para prevenir delitos, para desvelarlos y para poner en manos de la Justicia a sus supuestos autores, y esto, además, no forzosamente en Pamplona sino en cualquiera de las comisarías comarcales.

Igualmente, y como bien saben sus señorías, en este periodo se ha completado el despliegue territorial del territorio de la Comunidad con la apertura de las comisarías, con la apertura de las oficinas de atención policial al ciudadano, como a mí me gusta llamarlas, de Estella, Tafalla, Sangüesa, Alsasua y Elizondo, además de la de Pamplona, en la Plaza del Castillo, que ha venido a sumarse a las que existían en Tudela y, evidentemente, sin contar la sede central de la Policía Foral de Beloso, en Pamplona.

Estas comisarías disponen ya de sus correspondientes dotaciones iniciales de personal que posibilitan una atención de proximidad y una atención de cercanía a los vecinos de su zona de actua-

ción, la colaboración directa con los alcaldes como autoridades locales de seguridad en el marco del sistema de seguridad público de Navarra y un mayor y mejor conocimiento de la problemática de seguridad del conjunto del territorio a través de la suma de la actuación de todos ellos.

No me voy a detener, porque creo que no hace falta, a mencionar que el presupuesto de la Policía Foral es hoy mucho mayor que hace siete años. Ha pasado de veinticinco millones de euros en 2003 a casi cincuenta y cuatro en 2009, un presupuesto que, además, ha sido aprobado por esta Cámara con las correspondientes mayorías y, por tanto, será un presupuesto fruto de la improvisación, según parece, pero es el presupuesto que a quienes lo han aprobado les ha parecido que se correspondía a lo adecuado. Y, obviamente, junto con el desarrollo del número de efectivos hay que colocar también los incrementos, por ejemplo, en vehículos, que han pasado de doscientos seis en 2003 a trescientos uno en 2009, y los incrementos en toda clase de equipamientos y gastos de material fungible o corriente, sin contar, por tanto, las inversiones, por ejemplo, para habilitar edificios como sedes de nuevas comisarías.

Puedo decirles, haciendo también un inciso a este respecto, que las únicas instalaciones provisionales de comisaría –éramos conscientes de que eran provisionales pero nos parecía que debía primar el establecimiento del servicio público–, que eran las de Estella y Elizondo, están ya muy próximas a ser sustituidas por las definitivas, ya que en Estella están ya finalizadas las obras del edificio judicial en el que se va a ubicar, quedando pendiente únicamente el amueblamiento y la puesta en marcha del edificio, y en Elizondo se ha reiniciado el expediente de contratación de la obra correspondiente tras haber propuesto el Ayuntamiento, como saben sus señorías por los medios de comunicación, una nueva parcela para su ubicación, parcela que reúne las condiciones adecuadas y que, por tanto, ha sido aceptada por el Gobierno en sustitución de la inicialmente propuesta por el Ayuntamiento.

En todo caso, y cerrando el inciso, lo cierto es que hoy la Policía Foral es un cuerpo que camina firme hacia la madurez plena, que desarrolla un buen trabajo, por utilizar la expresión que utilizó el Presidente Sanz el pasado sábado en Sangüesa, en la celebración del Día de la Policía Foral. Basta ver los datos de la Memoria 2009, que está publicada en Internet, en las páginas del portal de Navarra dedicadas a este cuerpo, memoria que, por cierto, les iba a decir que les he acompañado pero me da la sensación de que no se la he acompañado todavía. No sé si los servicios de la Cámara podrán repartir la documentación. Como digo, en la memoria podrán comprobar los datos correspondientes.

Desde luego, si comparamos los datos y los contenidos en general con las memorias de las unidades de 2003, a pesar de lo mal que lo hacemos, como se ha querido poner de manifiesto al principio de la comparecencia, el cambio producido es impactante. Como he comentado, se ha pasado de una policía administrativa, ocupada en locales y elementos materiales, a otra con una mayoritaria dedicación a atender los problemas de seguridad ciudadana y con una ocupación integral en todos los aspectos de la actividad policial. En fin, creo, señorías, que se ha pasado a una policía moderna, profesional, con plena capacidad para abordar cualquier problemática de seguridad que pueda afectar a la ciudadanía.

No se puede, señoría, recurrir al ardid conocido de pretender decir que porque aumenta la eficacia policial se producen más detenciones y más aprehensiones, lo que se está haciendo es transmitir una imagen de aumento de la inseguridad. Todo lo contrario, precisamente lo que se está haciendo es detectar la inseguridad que existe y atajarla. Por tanto, es un mal sistema, y muchas veces no hay más que ver las discusiones que se producen mediáticamente entre los elementos de seguridad, los elementos judiciales, cuando se pretende identificar la seguridad o la inseguridad ciudadana con los procedimientos, con las aprehensiones y con las detenciones. Creo que todos somos conscientes de que cuando los ciudadanos tienen la sensación de que no van a encontrar respuesta ante pequeños hurtos, ante que les quiten la cartera o ante que les roben el radiocasete del coche, optan por no denunciarlo tan siquiera, y precisamente cuando lo que existe es una eficacia policial lo que se hace es poner de manifiesto la existencia de esas infracciones.

En cualquier caso, y por recordar las principales cifras, el pasado año la Policía Foral realizó 1.803 detenciones, un 20 por ciento más que el año precedente –al parecer, eso no debe ser bueno–, tramitó 33.000 denuncias administrativas de todo tipo e incoó 4.666 atestados penales, también en los diversos ámbitos. Para que se hagan una idea, señorías, basta decir que la información estadística del año 2009 consigna 1.079 denuncias de tipo penal. Por ejemplo, en el ámbito de la seguridad ciudadana, lo que es conocido como policía de proximidad, a la que se dedica prácticamente la mitad de la plantilla, se llevó a cabo la identificación de 57.878 personas, la de 36.752 vehículos y se efectuaron 2.622 horas de patrullaje a pie, la mayoría de ellos, evidentemente, en cascos urbanos de poblaciones de acuerdo o en colaboración con las entidades locales. En total, durante el todo el año se practicaron en esta área 1.076 detenciones, el 60 por ciento del total, se tramitaron 2.212 denuncias penales y 2.542 denuncias por consumo o tenencia de drogas, 502

por infracción del reglamento de armas y 5.379 denuncias administrativas.

Hay que reseñar que el esfuerzo realizado para incrementar de manera considerable la presencia en la vía pública de las patrullas policiales en las diferentes localidades ha hecho que se haya podido atender con mayor rapidez y con mayor eficiencia a los requerimientos ciudadanos, con esos policías que, al parecer, debemos denostar –no digo denostar los policías sino el calificativo que me parecía que se usaba con sentido peyorativo en la intervención inicial de ese concepto generalista– pero que yo creo que son unos policías generalistas en el auténtico sentido de la expresión. Yo creo que es una policía fundamental porque es la policía que está cerca del ciudadano, que puede realizar, en términos de generalista o cercanos al área de salud, la atención primaria en cualquier aspecto. Creo que se trata de implantar una cultura general de policía de proximidad al ciudadano, de policía amable, de policía de servicio público. Y ello, en contra de lo que parece y en contra de lo que se ha querido presentar, conlleva precisamente una mayor formación de todos los agentes en las distintas áreas y una colaboración interna muchísimo mayor entre las distintas áreas.

Esta mayor presencia y este mejor conocimiento del medio ha conducido a que se haya incrementado el número de detenciones y el número de denuncias administrativas, como les digo, en el ámbito de la seguridad ciudadana y explica las altas cifras que acabo de aportar. Hay dos ámbitos en los que se ha hecho especial hincapié. En primer lugar, la vigilancia y prevención del tráfico de drogas a pequeña escala y el consumo de estupefacientes por jóvenes y, paralelamente, la tenencia y utilización de armas blancas. Para ello se han movilizado patrullas especiales tanto en entornos de centros educativos como en lugares de ocio. El segundo ámbito de atención en la actividad policial en materia de seguridad ciudadana ha sido la vigilancia de zonas de especial vulnerabilidad en delitos contra la propiedad y el patrimonio. Para ello se ha reforzado y se ha multiplicado la presencia policial en polígonos industriales, en zonas residenciales, lugares de receptación de objetos robados, grandes superficies comerciales y zonas de ocio.

Señorías, si importantes son las intervenciones y las acciones en seguridad ciudadana en su conjunto, cabe mencionar expresamente las actuaciones de la división de policía judicial. Así, por ejemplo, la brigada de delitos contra las personas investigó y esclareció el pasado año la desaparición de María Puy Pérez, tras un escrupuloso trabajo de investigación. Igualmente, esta misma brigada tuvo una participación decisiva, con la colaboración de la Guardia Civil, en el esclarecimiento y en la imputación en el mes de junio de los organizadores y autores materiales del asesinato en Cordovilla de Yamiled Giraldo. La misma brigada participó, además, en el juicio por el asesinato de Nagore Laffage, esclarecido el año precedente, siendo felicitada por todos los intervinientes en el procedimiento por la calidad y por el rigor de las actuaciones plasmadas en el correspondiente atestado judicial, a pesar, por lo que se ve, de la defectuosa formación especializada que tiene la Policía Foral.

Dentro de la misma división, la brigada de delitos contra la salud llevó a cabo varias actuaciones extraordinarias de investigación de cuatro organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, en una de las cuales el 31 de marzo se consiguió desarticular una gran banda internacional que operaba en y desde Navarra, en Pamplona y en Tudela, se aprehendieron más de treinta y cinco kilos de cocaína y se practicaron más de veinticinco detenciones.

Por último, otra brigada de esta división, la de delitos contra el patrimonio, el año pasado detuvo a un grupo de personas que se dedicaban a atracar bancos y cajas de ahorro, logró esclarecer cinco atracos. De modo que con estas operaciones y con las efectuadas también por otros cuerpos policiales se consiguió el año pasado que este tipo acciones delictivas desaparecieran prácticamente de Navarra, aunque, como se dice vulgarmente, nunca fiando.

Por su parte, en el área de tráfico y seguridad vial, los agentes de la Policía Foral efectuaron el pasado año 497.077 controles de velocidad a vehículos, 48.738 controles de alcoholemia a conductores y 197 de drogas. No necesito aclarar, porque se ha difundido por los medios de comunicación, que estos últimos controles implantados de manera pionera, que se iniciaron el pasado año, se llevan a cabo de una manera muy selectiva, no solo por los puntos y las horas en que se efectúan, habitualmente, como es lógico, en zonas próximas a lugares de ocio en las que se sospecha que pueden existir personas que acceden a las drogas en horas de madrugada, sino también atendiendo de modo selectivo a los conductores, eligiendo a quienes aparentemente presentan síntomas de haber consumido estupefacientes.

Seguramente, esta actuación preventiva y sancionadora, así como la actuación de la Guardia Civil y la mayor conciencia ciudadana y de los conductores habrán contribuido a que el pasado año la cifra de fallecidos en nuestras carreteras haya descendido a treinta y ocho personas, la cifra más baja en muchos años, un tercio, por tener un número de referencia, de la del año 2000. Y es significativo también el descenso del número de personas heridas graves y leves en accidentes de carretera.

Pasando a las actividades de la Policía Foral en relación con el medio ambiente, cabe mencionar que el pasado año sus agentes efectuaron 5.961 controles de actividades con incidencia directa en el medio ambiente y llevaron a cabo 1.177 servicios de vigilancia y protección de espacios y especies, investigaron 512 incendios e hicieron seguimientos a 637 vertidos. En total, tramitaron 647 denuncias administrativas y practicaron 13 detenciones.

Por último, y en aras de la brevedad, añadiré que el año pasado la Policía Foral puso en marcha su oficina virtual de denuncias en la que se cursaron veintiocho denuncias penales, se facilitaron veinte informaciones de interés policial y se presentaron quince reclamaciones, sugerencias o agradecimientos. Son cifras modestas pero son cifras que nos ponen también en el camino de lo que debe ser el acercamiento de la Policía Foral y de sus servicios al ciudadano a través de las nuevas tecnologías.

He querido, señorías, aportar una síntesis de los aspectos de la memoria de actuaciones de la Policía Foral de mayor proyección ciudadana para dar una radiografía de su aportación a la sociedad, pero, evidentemente, no quisiera que todo se redujese a cifras, ya que hay un aspecto muy importante en la organización y en el desarrollo de la labor de la Policía Foral que tiene que ver con la preocupación por la calidad y con los métodos para garantizar objetivamente esta calidad, todo ello, evidentemente, con el propósito de ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos. En este contexto, y dentro de este impulso en pro de la calidad y de la evaluación de los servicios públicos, la Policía Foral ha sido una de las primeras unidades de la Administración en tener aprobada su carta de servicios, tal y como se prevé en la Ley Foral de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos, aprobada en 2005. La carta de servicios de la Policía Foral se aprobó en diciembre de 2006 y en ella, como en cualquier carta de servicios, se pone a disposición pública de los ciudadanos el conjunto de compromisos que la propia Policía Foral se marca en la prestación de sus servicios, con indicadores de tiempo de servicio, de acciones, etcétera, indicadores que, evidentemente, luego son evaluados. De hecho, de aquella primera carta se efectuaron las correspondientes auditorías que, al margen de confirmar que se cumplen en un altísimo grado los compromisos adquiridos, permitieron detectar oportunidades de mejora al quedar de manifiesto aquellos aspectos que no se habían cumplido en el grado deseable y al analizarse las causas por las que no había sido así.

En 2007 se efectuó una encuesta de satisfacción de los ciudadanos que fueron atendidos entre mayo y diciembre en las diferentes oficinas de atención al ciudadano. También en este caso se obtuvo una media alta, 8,35, si bien es cierto que en algunas de las preguntas la puntuación fue menor, y eso es lo que nos permite detectar dónde se debe avanzar posteriormente para introducir mejoras como, por ejemplo, señalizar de manera más eficaz las oficinas o atender con mayor número de agentes al público en ciertas horas del día. Precisamente en este marco de la calidad la Policía Foral recibió el primer premio a la calidad de los servicios públicos en las Administraciones Públicas de Navarra en 2007 por su modelo para la mejora en la proximidad y en la participación de la ciudadanía, lo que, desde luego, no parece muy compatible con eso que se quiere presentar de que a la Policía lo único que le preocupa son las detenciones.

Por su parte, la comisaría de Tudela sigue desde 2008 el modelo EFQM de excelencia, ha obtenido el sello de compromiso hacia la excelencia. Es un compromiso y un método que está exigiendo la implantación de un sistema de gestión por procesos con la identificación de los procesos clave, lo que, en definitiva, pasa por encuestas de evaluación, la extracción de conclusiones y la propuesta de acciones de mejora.

También en 2008 se aprobó una nueva carta de servicios, publicada igualmente en el Boletín Oficial para el conocimiento del conjunto de los ciudadanos, carta que sigue siendo el compromiso público de la Policía Foral y que marca sus objetivos.

En este sentido, no puedo menos que reconocer públicamente que esta apuesta de la Policía Foral por la calidad es pionera, está en la vanguardia de la Administración, y está también en la base de ese buen hacer y de ese trabajo que es reconocido por los ciudadanos, y seguramente está también en la base de la ilusión y de la profesionalidad con la que los agentes asumen su trabajo, que indirectamente, además, frente a lo que quiera presentarse, puede verse en las relativamente bajas cifras de absentismo. Así, cuando en otros cuerpos policiales similares se están produciendo niveles de absentismo de dos dígitos, el pasado año en la Policía Foral el absentismo fue del 3,66 por ciento, claramente por debajo del de años anteriores, 8,80 en 2008, 6,95 en 2007 y 5,73 en 2005. Hay que decir que en áreas como investigación criminal, seguridad ciudadana e inspección general, el porcentaje queda en el 2,3, 2,6 y 2,9, respectivamente, por debajo de la media. Como les digo, es quizá un índice de la ilusión especialmente tangible de los agentes de esas áreas de trabajo y, frente a lo que interesadamente se quiere dar a entender, del buen clima de trabajo existente en la Policía Foral.

El reconocimiento de la sociedad a ese trabajo bien hecho de la Policía Foral es innegable y no solo se constata en las mencionadas encuestas de satisfacción internas, sino que también, como bien saben sus señorías, está objetivado en las encuestas generales en Navarra, el conocido popularmente como navarrómetro, encargado precisamente por el Parlamento de Navarra, tanto en 2006 como en 2008. En el ranking de satisfacción la Policía Foral figura en primer lugar, por delante de las demás instituciones u organismos, con una media de 5,4, pasando a formar parte del grupo de instituciones que en el navarrómetro del pasado mes de octubre superaban el 5, que son, además, la Unión Europa, la respectiva Policía Local, el Ayuntamiento de la propia localidad, la Policía Nacional y la Guardia Civil. Por tanto, me llama poderosamente la atención esa visión caótica que se ha querido presentar y esa visión de lejanía de los ciudadanos, de lejanía del servicio público y de lejanía también del personal cuando los datos están ahí y no son datos, evidentemente, que recaba este Consejero.

Bien, señorías, llegados a este punto, a la hora de analizar cuál es la situación de la planificación, que es por lo que se interesa su señoría, creo que la pregunta es hacia dónde va la Policía Foral. En primer lugar, tal y como he adelantado, es necesario completar el desarrollo previsto hasta los mil doscientos efectivos, de modo que entonces pueda desplegarse por completo la acción de la Policía Foral como policía de referencia, como policía de servicio público que aborde de manera integral cualquier situación de seguridad o de preocupación en este ámbito por parte de los ciudadanos.

En ese camino, evidentemente, se mantendrán –es un principio consustancial a este desarrollo– la garantía de calidad y el impulso a la actuación interna por los mecanismos que parezcan más apropiados: cartas de servicios, encuestas, evaluaciones, modelos EFQM, etcétera, para objetivamente mantener un principio de mejora continua y un principio de eficiencia económica, que es otro aspecto que no se puede olvidar, porque esa atención hacia la calidad es necesario que se impulse y se mantenga desde las áreas centrales que llevan esta cuestión, en las que también se efectúa ese control interno de la actividad del rendimiento de los agentes y de la formación.

Para ello hay que mantener también una organización eficaz, adaptada a las funciones que desarrolla la Policía Foral y a su propio desarrollo. En aras de ese objetivo, el pasado año se reajustó el organigrama de la Policía Foral, de acuerdo con el decreto foral aprobado a ese fin en noviembre del año 2008, que modificaba el reglamento de organización y funcionamiento anterior. Hay que tener en cuenta que, como les comentaba anteriormente, el reglamento de organización fue aprobado en 2004 como una previsión, como una planificación para que la Policía Foral pudiera responder de forma integral a las necesidades de los ciudadanos configurándola como policía de referencia en el marco de la normativa vigente. Pero en 2008 era inevitable una modificación de ese reglamento, modificación que, por otra parte, tuve ocasión de explicar detalladamente ante la Cámara, y todos los grupos alabaron el paso hacia esta nueva organización, y es necesaria actualmente la adaptación de entrada a la nueva ley de policías, a la que me he referido con anterioridad, ley que, sin romper con el régimen precedente, da una nueva dimensión a los cuerpos policiales, configurándolos definitivamente como esa Policía Foral en pleno desarrollo territorial, técnico y humano.

Además, con la modificación del reglamento se trataba de satisfacer las necesidades planteadas para la correcta prestación del servicio público de seguridad. En este decreto foral de 2008, puesto en aplicación a lo largo de 2009, se procede a una detallada redacción de las funciones propias de cada área, agrupando las divisiones de acuerdo a las técnicas modernas de trabajo y a los fenómenos delincuenciales emergentes. Quizás como novedad, para estructurar una organización sólida de cara a su pleno desarrollo en el futuro inmediato, se crean unidades centrales internas que sirven de apoyo al resto del cuerpo a fin de ir buscando una mayor eficiencia y una mayor eficacia en el servicio prestado y, por otra parte, se acercan también las labores policiales al ciudadano. En concreto, se establecen cinco áreas en vez de las cuatro anteriores, de tal forma que la Policía Foral queda configurada con cinco áreas: área de inspección general, área de seguridad interior y policía administrativa, área de tráfico y seguridad vial, área de seguridad ciudadana y área de investigación criminal.

La creación o modificación de las áreas y divisiones, que son órganos centrales radicados en Pamplona, compete al Gobierno y la creación o modificación de las unidades inferiores al Consejero del departamento. En desarrollo de esta facultad, por orden foral se aprobaron posteriormente el organigrama y las funciones de dichas unidades inferiores, aunque obviamente el ajuste acordado por el Gobierno para reducir la estructura de unidades administrativas ha tenido también su aplicación en este ámbito.

En total, los 999 puestos o empleos existentes a 31 de diciembre de 2009 se reparten, por áreas, de la siguiente manera: en inspección general, que comprende las comisarías, existen 391 funcionarios; en tráfico y seguridad vial, 153; en seguridad ciudadana, 233; en seguridad interior y policía administrativa, 142; y en investigación criminal,

80. Como les digo, hay que tener en cuenta que las comisarías, cuyas funciones son principalmente de seguridad ciudadana, organizativamente están adscritas por su mayor horizontalidad al área de inspección general y suman 330 agentes.

En este sentido, la estructura de la Policía Foral se ha adaptado a ese servicio directo a los ciudadanos con el criterio de responder a una organización moderna y eficaz. Y al objeto de ir conformando la plantilla, se va publicando cada año, antes de la entrada de la promoción de nuevos agentes, el correspondiente concurso de traslados y paralelamente se van aprobando las convocatorias para cubrir las plazas de mandos intermedios en función del mérito y de la capacidad. Así, en 2008 se cubrieron las treinta plazas de cabos convocadas el año precedente y en estos momentos se halla en curso una convocatoria para la provisión de diecisiete plazas de subinspector. Con datos referentes al 1 de enero, la distribución del personal por rangos o niveles era la siguiente: comisarios principales, 6; inspectores, 27; subinspectores, 62; cabos, 129; y policías, 775.

Quiero añadir que estas convocatorias están ligadas a los correspondientes procesos de formación al margen del plan anual de formación global que se ofrece al conjunto del cuerpo. Hay que señalar que la formación, que parece no existir, se orienta hacia ese proceso de modernización técnica y preparación, aunque algunas veces no sea fácil o quizás los propios implicados puedan no ver el interés de determinados módulos básicos de formación e incluso puedan confundir a lectores no experimentados que lean sus comunicados, pero son módulos que van dirigidos a prepararlos para ese cometido generalista que es imprescindible para la labor de policía de proximidad, sin perjuicio de una formación yo diría que altamente especializada en técnicas modernas de investigación, aunque en este caso también hay que establecer el criterio de proporcionalidad y el criterio de cooperación con otros cuerpos policiales, de tal forma que el servicio que perciba y reciba el ciudadano sea el más adecuado porque se lo da el mejor.

Lo cierto es que el año pasado el plan de formación de la Policía Foral desarrollado en la Escuela Navarra de Seguridad supuso la ejecución de 250 acciones de formación, con 7.856 horas. Participaron 1.930 personas, correspondientes tanto al curso de ingreso como a los cursos de promoción, 1.378 horas con 347 participantes, y de especialización, 1.454 participantes en 201 acciones con 764 horas.

Pero este ámbito de la formación va a ser objeto de próxima regulación y ordenación mediante el reglamento de formación de los cuerpos de Policía de Navarra, por el que se interesaba específicamente su señoría. El borrador de este texto ha sido visto con todos los cuerpos de Policía de Navarra y con los sindicatos policiales, que formularon las correspondientes alegaciones que en buena parte se han incorporado. En la tramitación, evidentemente, está previsto que sea visto por la comisión de coordinación de policías locales, a la cual está previsto remitirlo a lo largo de este mes, dado que, como digo, además de afectar a la Policía Foral, tiene incidencia en las Policías Locales. Después se verá en la Comisión Foral de Régimen Local, y si todo transcurre con normalidad, pasará al Gobierno para su toma en consideración dentro de este primer semestre, con la posterior remisión al Consejo de Navarra y, a la vuelta del dictamen, en su caso, lo aprobará definitivamente el Gobierno.

Además, se están abordando el reglamento de prevención de riesgos laborales y el reglamento de segunda actividad de las Policías de Navarra y se está revisando el reglamento de provisión de puestos de trabajo. En el caso del reglamento de prevención de riesgos laborales, el borrador redactado ha sido facilitado para su examen a los sindicatos, que formularon alegaciones, la mayor parte de las cuales han sido incorporadas. Se está preparando el expediente completo para que vaya al Gobierno de inmediato y se apruebe. Al respecto, pero en paralelo con ello, está constituido el comité de seguridad y salud desde el pasado día 24 de febrero y, de hecho, frente a lo que se dice de que no se realiza ningún tipo de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, se ha realizado la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo de la Policía. Tengo aquí, por si a su señoría le interesa, puesto a puesto, el análisis de todos y cada uno de los puestos de trabajo, a pesar de que, por lo que se ve, no se hace nada en materia de prevención de riesgos laborales. De ello se dio cuenta, además, al personal. Y en estos momentos el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de Función Pública, está trabajando en los planes de prevención y autoprotección, alguno de los cuales está terminado y otros en proceso de elaboración, que concluirá este semestre. En cualquier caso, y no se le escapa a su señoría, avezada jurista, las citas que hace al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales entiendo que las hará con la especialidad y la especificidad que se realiza respecto a los cuerpos de seguridad.

Respecto al reglamento de segunda actividad de las policías, puedo informar a sus señorías de que también se encuentra redactado un primer borrador. En el mismo es preciso incorporar las sugerencias que emitan la Dirección General de Función Pública, el Instituto Navarro de Salud Laboral, en lo referente al Servicio de Prevención de Riegos Laborales, etcétera. Después, con esas aportaciones técnicas, se generará un nuevo texto que se someterá a información de los sindicatos y

más tarde a la Comisión Foral de Régimen Local. El proyecto de decreto foral podría ser elevado al Gobierno para su toma en consideración a mediados de este año si la propuesta realizada por su señoría no incide en la regulación de la segunda actividad. En cualquier caso, dado el carácter del reglamento, requerirá que sea dictaminado por el Consejo de Navarra antes de la aprobación definitiva por el Gobierno.

Y, por último, en lo que se refiere al reglamento de provisión de puestos de trabajo, por el que también pregunta específicamente, creo que es preciso hacer la previa salvedad de que actualmente se encuentra en vigor el reglamento aprobado por Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo. Este reglamento se está aplicando en todas las convocatorias, por lo tanto, entiendo que no es de recibo que se diga que se están realizando las convocatorias sin ajustarse a la norma. No me cabe ninguna duda de que en esos supuestos serían anuladas por los tribunales.

Evidentemente, el propio desarrollo de la Policía Foral que he explicado, la implantación de nuevas unidades con nuevas funciones y el hecho de haber entrado en vigor el conjunto normativo que he relatado, especialmente la ley foral de policías, hacen aconsejable la revisión de esta norma para posibilitar el desempeño de los diferentes destinos en las mayores y mejores condiciones de eficacia para el ciudadano, respetando en todo caso los principios de acceso y de permanencia en los destinos de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Se ha redactado un primer texto de un decreto específico en el que se abordan algunas cuestiones puntuales al respecto, texto que fue remitido a los sindicatos y en estos momentos se están estudiando y valorando las alegaciones presentadas por los sindicatos el pasado día 12 de febrero con la intención, en cualquier caso, de que la nueva normativa pueda aprobarse también dentro de este primer semestre.

Con ello quedará completado el marco regulatorio relacionado con el personal de la Policía Foral, marco que, como hoy mismo se ha puesto de manifiesto, siempre es cambiante. Puedo añadirle, en cualquier caso, que igualmente, de forma paralela, estamos tramitando el reglamento marco de organización de las Policías Locales, también en desarrollo de la ley foral de policías.

Se interesa también su señoría por la situación en que se encuentran las asignaciones de puestos de los nuevos agentes y los que se incorporarán a corto plazo, entiendo que en consonancia con la preocupación que ya me trasladó, sin duda por haber recibido alguna mala información, en una pregunta formulada en el Pleno el pasado periodo de sesiones. Pues bien, puede estar tranquila su señoría, a pesar de las acusaciones gratuitas que realiza, porque, tal y como se deriva de la información que les he facilitado, puedo manifestarle que personalmente, como Consejero, y quizás por deformación profesional, he tenido un especial cuidado en que los destinos se cubran de acuerdo con lo establecido en la normativa, con respeto absoluto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, precisamente como garantía, en un momento de importante desarrollo de efectivos, de configuración de una policía profesional. Creo que discursos como el que hemos oído al principio de esta comparecencia hacen un flaco favor a la configuración de esa policía

En ese sentido, puede comprobar, y tiene los datos, cómo se han convocado y resuelto los correspondientes concursos de traslados con anterioridad a los ingresos de las nuevas promociones y también, como sin duda sabrá, en el caso de la convocatoria por la que se interesaba su señoría, que fue resuelta, como le anuncié, el pasado mes de diciembre y en la que, al parecer, lo que yo pretendía era asignar a dedo los destinos de todos los nuevos policías. De este modo, con la realización de convocatorias periódicas, existentes ininterrumpidamente desde que este Consejero es Consejero, se ha posibilitado la movilidad oportuna y el consiguiente desarrollo de la carrera profesional. Y así se va a seguir actuando. En cualquier caso, son cuestiones internas pero que, evidentemente, no dejan de tener su importancia, obviamente, porque con ello se configura el aspecto que se refiere a recursos humanos, que viene a cerrar el marco o modelo general de la Policía Foral de Navarra.

Y aquí entramos en un aspecto que quisiera exponer de forma abierta y clara y espero que se me entienda, me refiero al modelo policial o, mejor dicho, a los planos de seguridad en que debe moverse una policía determinada, en este caso una policía autonómica, la Policía Foral de Navarra. En este sentido, el Gobierno de Navarra ha entendido que la configuración del Estado, con tres planos de poder político, el estatal, el autonómico y el local, debe conllevar tres planos en materia de seguridad: la seguridad del Estado, la seguridad a nivel autonómico y la seguridad a nivel local. Sé que en España hay otros modelos policiales autonómicos, no voy a entrar a discutir sobre ellos, porque, además, creo que en esto hay un consenso básico entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra en lo que se refiere a nuestra Comunidad. En Navarra hemos ido consolidando un modelo de policía autonómica que es integral pero que no es de exclusión, un modelo basado en la complementariedad de funciones, en la cooperación recíproca y en la coordinación de actuaciones. La Policía Foral, por

supuesto, desarrolla todas las funciones que prevé nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, y la prueba puede estar precisamente en la síntesis de la Memoria de actividad de 2009 que he procurado presentar precisamente para hacer ver que nada que afecte a la seguridad de los ciudadanos navarros le es ajeno.

Ahora bien, el plano de intervención de la Policía Foral, aun no teniendo límites en lo que es la primera intervención ante la comisión de cualquier infracción delictiva, cualquiera que sea el tipo de esta, obviamente, debe ponerse en relación con los planos en los que se mueven y actúan las demás policías como la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y las Policías Locales. Seguramente, habrá tipos de delitos en los que la competencia en el sentido de capacidad, de seguir, de esclarecer, de resolver, será más propia de las fuerzas del Estado y habrá otros en los que por su naturaleza el órgano policial más adecuado para atender al ciudadano y para resolver la situación de inseguridad será la Policía Foral o la Policía Local. Esto no es un reparto ni es una distribución matemática o geográfica, con un raya absolutamente nítida, y por eso es preciso un grado intenso de coordinación y cooperación, que es en lo que estamos.

A este respecto, quisiera señalar que este modelo, sin que esta palabra tenga una connotación de ejemplar, sino simplemente una forma singular de organizarse, está siendo seguido con gran interés por otras comunidades que cuentan ya con policía autonómica, que están en vías de establecerla o que lo tienen escrito como un objetivo en el programa con el que se presentan a las elecciones. Tengo que reconocer en este sentido que representantes de otros Gobiernos autonómicos han venido a Pamplona a entrevistarse con nosotros, a conocer in situ la organización y el funcionamiento de la Policía Foral. El último caso ha sido la vista el pasado mes de los responsables de esta área de Canarias, entre ellos el recién nombrado jefe de su policía autonómica, que, como saben, se está poniendo en este momento en marcha.

En este contexto quiero insistir en un aspecto que supone la médula de esta coordinación y cooperación policial, que excluye lo que anteriormente les definía como islas de seguridad y que está en la base del modelo policial de Navarra, es la información. La Policía Foral hoy tiene acceso, a través del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Estado de Seguridad, a la información policial del espacio de seguridad Schengen, y, a través de la Policía Foral, acceden a estas bases de datos las Policías Locales. Esta información permite actuar localmente con la información global del conjunto europeo y saber en un momento, por la matrícula de un vehículo, si corresponde a uno cuyo robo ha sido denunciado en cualquiera de los veintinueve países que están integrados en el espacio europeo o si la persona a la que se identifica puede estar reclamada por un juzgado de cualquier otro país.

La información sobre este espacio europeo de seguridad se está completando con el sistema de información policial que se está implantando para que la Policía Foral pueda desarrollar su labor como una policía operativamente eficaz a partir de los datos que pueda proporcionarle en cualquier momento su propio sistema de información desarrollado con las tecnologías más avanzadas. Se trata, en definitiva, de un apoyo técnico imprescindible para una policía que actúa en una sociedad en la que tanto peso tienen las tecnologías de la comunicación. Es un proyecto de largo recorrido, de largo alcance temporal, en el que se van dando los pasos adecuados, sin precipitaciones, a fin de poder evaluar cada uno de los pasos y mejorar para los pasos siguiente.

De este modo, señorías, la Policía Foral podrá desempeñar mejor esa función de policía integral de referencia para la salvaguarda de los derechos y libertades de todas las personas que viven en Navarra o que se hallan circunstancialmente presentes en nuestro territorio. Es el objetivo para el que se creó este servicio público, pero adaptado, evidentemente, a las circunstancias.

Creo que los motoristas de la Policía Foral, que todavía siguen en el imaginario colectivo como imagen única de la Policía Foral, cumplieron su función y a las hornadas de jóvenes que en esta última década están pasando a formar parte de sus efectivos les toca ahora desempeñar una función de policía moderna, de policía eficiente. Estos efectivos lo mismo patrullan por las calles de nuestros pueblos que controlan festejos taurinos, acompañan en la carrera ciclista o, como veremos este fin de semana, en la Javierada, analizan las aguas de un río para comprobar si ha habido un vertido contaminante, investigan entre las cenizas las causas de un incendio o analizan las huellas de ADN para dar con el autor de un crimen de sangre. Son efectivos, por tanto, con una gran profesionalidad y, en lo que se requiere, con un alto grado de especialización y cualificación. Y todo esto con el único espíritu de servicio a los ciudadanos para que puedan desarrollar su vida cotidiana en paz y tranquilidad, ejerciendo sus derechos como personas.

Creo que este es el auténtico estado de la situación de la planificación de la Policía Foral, más allá de mensajes alarmistas de terceros de los que algunos se quieren hacer eco, y espero con ello haber contestado a lo que se me preguntaba. Me parece que esta es la imagen real de la Policía Foral en estos momentos y esta es la imagen que queremos que siga siendo en el inmediato futuro,

la de una policía profesional, amable, cercana al ciudadano, una policía integral de servicio público y de referencia para todos los navarros que los navarros sigan valorando como lo están haciendo hasta ahora. No me cabe duda de que ese es también, una vez más, el objetivo compartido por la mayoría de esta Cámara. Muchas gracias por su atención. Pido disculpas por el exceso de tiempo, pero creo que la amplitud de la solicitud de información lo requería.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la verdad es que la solicitud de comparecencia le puede haber parecido amplia y probablemente lo sea, pero, desde luego, no tenía como objetivo revalidar el inicio de legislatura del Consejero y presentar su plan y las medidas de actuación para la Policía Foral a lo largo de la legislatura ni tenía como objetivo que al final de su legislatura nos diera cuenta de todo lo que había hecho y pensaba poner encima de la mesa como capacidad de gestionar su materia en Interior. Pero, claro, por el tiempo que ha dedicado a justificar todo lo que nos ha justificado, no sé si nos ha quedado clara la justificación o si nos ha dejado mucho más preocupados. Porque, mire, no he controlado el tiempo, pero yo diría que hasta hace diez minutos prácticamente no había contestado a lo que se le pedía. Le habíamos preguntado por una serie de cuestiones muy concretas: no se ha desarrollado el reglamento de formación, no se ha desarrollado el reglamento de segunda actividad, la provisión de puestos de trabajo y destinos no se está haciendo de conformidad con el reglamento y no hay un plan de prevención de riegos laborales. Y eso derivaba, además, de determinadas preguntas realizadas en el Pleno y de determinadas mociones aprobadas por esta Cámara que desembocaban todas ellas en la no existencia de un plan director de la Policía Foral que la Cámara había aprobado que se hiciera.*

Usted está empeñado en decir que esta portavoz ha dicho que no hay planificación, que no hay formación. No se ha dicho así, en absoluto. ¿Cómo voy a decir que no hay formación? No hay un desarrollo del reglamento de formación que permita conocer con objetividad de antemano la capacidad y el acceso en igualdad de condiciones a los cursos de formación. Es una reglamentación que exigía la ley, y no existe, lo acaba de reconocer cuando ha dicho que se está elaborando. No la hay. Y, evidentemente, eso significa que la formación de la Policía, y más yendo hacia una policía especializada, y, además, así se le dice desde 2002, debe conllevar la existencia de un reglamento de formación que permita esa igualdad de condiciones y que permita saber cómo, cuándo y en qué condiciones se realizan los cursos de formación.

Y cuando hablamos del desarrollo del reglamento de segunda actividad quiere usted achacar a esta Parlamentaria que la propuesta de modificación de la ley que se ha presentado interfiere. Mire usted, el reglamento de segunda actividad lo tenía que haber realizado ya, estaba previsto en la normativa anterior y usted lo sabe. Nosotros lo único que estamos diciendo es que usted no lo ha hecho y que eso, cuando no está organizado y no forma parte tampoco de un plan director... Y permítame que le diga que un plan de desarrollo o un desarrollo y despliegue no es un plan director, como no lo es planificar presupuestariamente, como se ha dicho, un año y otro año una serie de arreglos en carreteras. No tiene nada que ver con un plan director de carreteras. Y esto tampoco, señor Consejero. Este grupo no está diciendo, porque, si no, estaríamos planteando otras cuestiones, que usted no esté ejecutando y gobernando, haciendo formación y coordinando, evidentemente, pero es que es su obligación como Consejero, lo que le estamos diciendo es que usted no tiene un plan director, y si no tiene un plan director no tiene una planificación periodificada, una planificación a corto y a largo plazo de hacia dónde, cómo y con qué medios cuenta para llegar a la conclusión del objetivo final que establece la ley.

Hablar mucho de la Policía de referencia e integral. Pues, mire usted, ya en 1994 –y estamos hablando de 1994– el propio plan que usted está desarrollando, si es que está usted desarrollando las resoluciones de ese plan, y, si quiere, le leo cuáles son las resoluciones que le están sirviendo de base, y usted lo sabe, decía: Se configurará como Policía de Navarra asumiendo su naturaleza, competencia, funciones, distribución geográfica y dotación de medios personales y materiales, la condición de servicio completo e íntegro en materia policial. Evidentemente, hace falta una adaptación, que se ha hecho con las leyes posteriores, claro que sí, porque el concepto de seguridad pública es otro que el que podía haber en 1994, pero en ese momento ya se hablaba de cuáles podían ser los resultados de la coordinación con el Estado y de la asunción de competencias y el despliegue que ya en aquel momento se preveía que podía afectar, y se decía que había que volver a plantearlo. Y a pesar de que el Parlamento le ha dicho en ese plan director, que es el único que hay en este momento, que tiene que reelaborarlo cuando se vayan modificando las circunstancias, a pesar de que el Parlamento le ha dicho que tiene que presentarlo porque hay una moción que se ha aprobado, usted solamente dice que vamos desplegando.

Y no me diga que parece –no sé la expresión que ha utilizado– que sale poco menos que del aire

el número de efectivos. Pues evidentemente que no, es que, si no, sería una irresponsabilidad como una casa. Pero eso no tiene nada que ver con un plan director en el que se prevea hacia dónde, porque me acaba de confirmar usted, cuando ha hablado del tema de tráfico, una grave preocupación que nos genera, ha dicho que no nos quepa ninguna duda de que están preparados para asumir mañana mismo las competencias de tráfico si quiere el Estado y, por otro lado, dice que como no está previsto el número de efectivos dentro de los mil doscientos, cuando se vayan a producir ya veremos cómo lo hacemos. Eso denota claramente lo que le estamos diciendo, que falta planificación. Detecte, para cuando ocurra, que ocurrirá, a nosotros no nos cabe ninguna duda, cómo se va a llevar a efecto y cuáles son esas funciones de especialización.

Desde luego, lo que más le preocupa a esta portavoz es que el Consejero esté tratando de decir que esta portavoz es una portavoz cualificada de la representación sindical, que defiende intereses corporativos, que está mal informada. Todos podemos tener mala información, incluido usted, es cuestión simplemente de contrastarla en su debido momento. Pero le aseguro que lo que más me preocupa es que se diga que se debe defender el interés general. Digo que me preocupa porque ha dicho que soy portavoz cualificada, y estoy segura de que mi grupo, además, lo compartirá perfectamente. Mire, esta portavoz y mi grupo somos representantes de los ciudadanos, y ciudadanos también son las personas que forman parte de las organizaciones sindicales, seis, por cierto, y las seis opinan lo mismo, ¡qué casualidad!, y representan a todo el abanico sindical. Hombre, tan corporativos no serán, digo yo.

Pero es que, además, esta portavoz y su grupo ejercen la labores de control al Gobierno y tienen la obligación de preguntar al Gobierno cuando hay, a nuestro modo de ver y a mi modo de ver en este caso, defectos como, por ejemplo, que no se hayan desarrollado normativas tan sustanciales para la prestación del servicio público de la Policía Foral como las que hemos comentado, incluida la prevención de riesgos laborales. Usted dice que ya hace, pero es que las leyes le dicen cómo lo tiene que hacer. Usted está haciéndolo como usted quiere, pero no con un desarrollo reglamentario previo que permita que todos sepamos con antelación cómo lo va a hacer. Usted decide cómo la hace, y lo hace cuando quiere y como quiere porque como no ha hecho el desarrollo reglamentario pues lo hace como lo hace, y no podemos saberlo con antelación porque no está publicado. Y eso no es ser portavoz de ningún interés corporativo. Le puedo asegurar que por mi trabajo al servicio público como letrada creo que sabré interpretar la sentencia del tribunal en relación con la prevención de riesgos laborales, siempre tengo muy claro, de manera profesional y de manera política, el interés general, otra cosa muy distinta es que en algunos casos el interés general se pretende identificar con lo que alguien piensa que es el interés general. Yo solo le digo que, desde luego, es lo único que mueve a esta portavoz y a este grupo, que colaboró en la anterior legislatura, como no podía ser de otro modo, en pro de que la normativa que saliera de este Parlamento fuera la mejor dentro de lo que había que dejar en el camino. Pero eso no significa que se compartiera todo, ni mucho menos, y no significa que pasado un tiempo se vean las disfunciones precisamente porque usted no ejecuta la ley. No es que no la ejecute en el sentido de ilegalidad, sino que no desarrolla la ley. El Parlamento le da unas medidas para que la desarrolle reglamentariamente, y el reglamento tiene sus trámites y tiene su publicidad, pero otras cuestiones no, y entonces nosotros no podemos controlar al Gobierno de la misma manera, como es nuestra obligación, y, por otra parte, tampoco podemos colaborar con el Gobierno de la misma manera, en absoluto, porque no podemos tener la misma disposición.

Le diría más cosas, pero el tiempo no me lo va a permitir, evidentemente. Señor Presidente, no se preocupe porque voy a terminar inmediatamente. Agradezco su magnanimidad con esta portavoz, pero el tema al que nos ha llevado el Consejero es tan sumamente amplio que realmente no hemos ido a las cuestiones que planteábamos. Yo lo único que le puedo decir es que mi grupo tiene claro que su Gobierno va a tener toda la colaboración para que la Policía Foral se convierta en lo que la ley dice, ley que apoyamos totalmente, una policía de servicio público, integral y de proximidad, pero, desde luego, no una policía política, una policía que no tenga las mínimas ratios de transparencia. El papel lo aguanta todo, pero aquí, señor Consejero, por mucho que le parezca que esta portavoz pretende defender intereses corporativos, el factor humano es lo más importante, y si el factor humano tiene una gran profesional, como les ocurre a estos trabajadores del servicio público de Policía, no hace falta una dirección que les motive, porque son grandes profesionales y desarrollan su trabajo, pero eso no significa que después vayan generándose deterioros y degradaciones. Y, desde luego, separar y diferenciar, como usted ha hecho, a unos policías de otros no nos parece que sea la mejor forma de aunar a todo un cuerpo que es un conjunto. No son unos de una cultura, otros de otra cultura, y tampoco hay intereses corporativos. Se está equivocando, señor Consejero, con la intención que tenía esta portavoz y con la intención de este grupo político, que lo único que pretendía era decirle que usted sigue sin hacer esos desarrollos. Hágalos. Nos alegramos de que finalmente ya estén en marcha. Era el objetivo y espe-

ramos que simplemente tenga un poquito más de cintura y no de alergia a la participación, obligada por otro lado, de la representación sindical y les escuche y no les imponga. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Consejero, ¿quiere contestar ahora? Entonces, abrimos un turno para los grupos. Señor León, por UPN, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, Consejero, y bienvenido. El señor Consejero se ha explayado en esta comparecencia. Ha hablado de la necesaria coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en Navarra, coordinación, no competición, como le he oído decir a la señora Acedo en su primera intervención. Ha hablado del desarrollo jurídico y normativo que se ha dado en Navarra y que conforma el actual sistema de seguridad pública que tenemos, de la Memoria de actividades de la Policía, con despliegue de plantilla, concursos, y finalmente ha realizado una exposición sobre el servicio público que se reclama a nuestra policía, servicio basado en una apuesta firme y decidida por la calidad, como ha dicho el Consejero, basado en la propia naturaleza de ese servicio en cuanto a proximidad de referencia, servicio integral. Ha hablado de la valoración que la ciudadanía ha dado a la Policía Foral en cuanto a que el servicio y la atención que presta resultan satisfactorios. Y, finalmente, ha hablado de los procesos selectivos, de la formación, de la estructura, con cinco áreas y de los reglamentos. Ha explicado en qué situación están los reglamentos. En la petición de comparecencia la señora Acedo solicitaba información sobre algunos reglamentos, como el de formación y provisión de puestos de trabajo, pero otros, como el de prevención de riesgos y el de segunda actividad, no figuraban en la comparecencia.*

En fin, creo que ha dado cumplida respuesta al motivo de la comparecencia, vuelvo a repetir, ampliando aspectos que no solicitaba el Partido Socialista y, por tanto, agradezco la amplia explicación ofrecida hoy aquí. Y, cómo no, aprovecho también la ocasión para agradecer y felicitar a la Policía Foral por el servicio y dedicación que diariamente viene ofreciendo a la sociedad navarra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor León. Señor Zabaleta, por Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. Nos encontramos en una situación que, efectivamente, no es habitual en la comparecencia de un Consejero, y sobre el mismo tema sobre el que se ha desarrollado este amplísimo debate, incidiendo en el mismo tema, hay una proposición de ley, que creo que ha entrado esta misma mañana, en cuyas disposiciones adicionales se habla del reglamento de segunda actividad, del reglamento de formación e incluso de otras cuestiones. Dentro del breve análisis que hemos podido realizar, efectivamente, nos encontramos con que faltan muchos desarrollos en esta ley y tenemos muchas dudas, por la inexistencia de un plan director, de cuál es el objeto de esta planificación que teóricamente debe existir pero, sobre todo, en la mente del señor Consejero, porque esa es la diferencia entre tener un plan director escrito, razonado en tiempos y procedimientos, o contestar con los datos de desarrollo del mismo. Nosotros consideramos que en este tema sí deberían existir todas estas cuestiones, pero como hemos de volver a hablar de estas cuestiones una por una y como tenemos que comparar los plazos que hay aquí –unos son de tres meses, otros de un año– con los que existían en las leyes anteriores, algunos de los cuales se han incumplido, yo voy a hacer algunas preguntas muy concretas, simplemente porque entiendo que son cuestiones en las que puede haber algún esclarecimiento, a reserva del tema definitivo que pueda resultar de los debates futuros que, sin duda, existirán.*

Nosotros también estamos a favor de que la Policía Foral sea una policía integral e integrada en la sociedad, pero consideramos que esto tiene que tener unas consecuencias. Evidentemente, ocho policías –cuando sean mil doscientos– por cada mil habitantes, mil doscientos sobre seiscientas cuarenta mil almas que hay en Navarra, lo digo por utilizar terminología del partido en el Gobierno, y, sin embargo, la presencia simultánea de otras tantas Policías, están muy lejos de los cuatro por mil que dice la recomendación europea.

Bien, dicho todo esto, haré las preguntas concretas, señor Caballero. En primer lugar, en cuanto a la relación de colaboración, coordinación, cooperación, que a nosotros nos da miedo siempre que sea de supeditación, con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, usted ha dicho al final de su intervención –al principio ha dicho que la información de la Policía Foral está a disposición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado– que la Policía Foral tiene lo que, por otro lado, es conocido, acceso al espacio europeo de seguridad, al propio sistema. La pregunta es muy concreta, el rango de acceso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con respecto a la información de la Policía Foral ¿es el mismo que el de la Policía Foral con respecto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o es diferente? Porque de ahí se derivará si lo que existe es colaboración, coordinación, cooperación o también algún grado, y habrá que ver si se justifica o no, de supeditación. Y decimos esto porque

estos días hemos visto que, por ejemplo, la Ertzaintza se ha desarrollado en Hendaya. Bueno, es una cuestión sobre la que cabe reflexionar, pero no se habla nada de este tema con respecto a la Policía Foral, y por eso le he hecho la pregunta anterior. Si no es el mismo grado, nos gustaría saber cuáles son las diferencias.

Y otra pregunta muy concreta es sobre el funcionamiento interno. A nosotros nos preocupa mucho no solo que sea integral sino que esté integrada. Integrada quiere decir aceptada. Ya conocemos los datos estadísticos, ya sabemos las respuestas de la sociedad y también las preocupaciones. La seguridad es una preocupación muy general y con muchos aspectos muy difíciles de concretar en un breve espacio de tiempo. La pregunta es: ¿hay instalados medios técnicos para grabación de los detenidos en sus estancias en las cinco comisarías de la Policía Foral? No le pregunto si se hacen grabaciones, no estoy en ese momento, ni si se ponen las mismas a disposición del juez de guardia o de las partes o del sumario o del procedimiento que venga, sino si existen ya las instalaciones y si las mismas son susceptibles de ser utilizadas en un momento en que la ley puede ser modificada y obligar a atarlo.

En tercer lugar, en cuanto al despliegue policial, dos de las comisarías nuevas, Alsasua y Elizondo, están en la zona vascófona, y en la zona mixta está, sin duda ninguna, fundamentalmente el conjunto de la Policía Foral. ¿Hay algún plan, alguna respuesta a la posible demanda de los ciudadanos para el uso de la segunda lengua oficial de Navarra, el euskera, cuando las personas sientan la necesidad o la preferencia de utilizar esa lengua? Desde la microperspectiva individual yo le puedo asegurar que no siempre, pero se lo pregunto, ¿hay algún plan que pueda dar respuesta a esas cuestiones?

No me quiero alargar porque el debate es muy amplio. Nos preocupa todo eso de la formación, el segundo empleo, el reglamento de la segunda actividad, etcétera, pero como es un tema que va a quedar, sin duda ninguna, para debates posteriores no queremos entrar en ello. Pero sí quiero hacerle una pregunta sobre el plan de seguridad, prevención y autoprotección de los miembros de la Policía. No ha contestado con precisión, o por lo menos yo no le he entendido, cuál es la situación de desarrollo de esta parte de la ley. Nosotros consideramos que es un tema muy importante no solo desde el punto de vista subjetivo de las personas que trabajan en esos ámbitos, sino también para su eficiencia, tantas veces objeto de preocupación.

Y, finalmente, dos cuestiones. En primer lugar, una cuestión que ahora mismo comentábamos en la relación con la diferencia tan enorme entre hombres y mujeres en la Policía Foral, 83 por ciento y 17 por ciento, y los destinos y los quehaceres que tienen que hacer en prevención de diferentes temas hombres y mujeres. ¿Hay alguna iniciativa a este respecto? Porque, claro, de novecientos noventa y nueve a mil doscientos, solo nos queda una proporción relativamente corta para poder no vamos a decir corregir, que eso no es posible, pero sí modificar por lo menos en algún sentido esta proporción, es decir, esas doscientas una plazas deberían ser más de mujeres, entiendo yo... Vamos a ver, si no he entendido mal, ha dicho que en la Policía Foral en este momento el 83 por ciento son hombres y el 17 por ciento mujeres y que en cumplimiento de la previsión van a salir nuevas plazas hasta mil doscientas, y me gustaría saber si hay alguna previsión que sirva de acicate, que sirva de atractivo para corregir este desequilibrio que, además, tiene sus consecuencias en las funciones concretas que tienen que desarrollar los policías.

Y, en segundo lugar, una cuestión de fondo, un desacuerdo. Usted ha hecho una comparación, casi de principio ideológico, en la que en los tres planos de poder –poder estatal, poder autonómico y poder local– tiene que haber también tres planos de seguridad –seguridad estatal, seguridad autonómica y seguridad local–. Es una forma de ver las cosas. El señor Fraga Iribarren, antes correligionario suyo, ahora no sé si algo más... ¿No? Bueno, al fin y al cabo, hijo de madre vasca de Navarra, de Navarra de Iparralde. Este señor, cuando elaboraba su teoría sobre la Administración única... Es así, lo dice él mismo y lo ha escrito en muchísimas ocasiones, no le quepa a usted duda, señor Presidente. Y todas las teorías que hay a este respecto en los aspectos técnicos, y yo creo que además son las que tienen porvenir, van justamente en contra de esta visión parcial no solo del poder, sino de todos los ámbitos de desarrollo de la gestión pública y entre ellos, cómo no, el de la seguridad, que tiene que tener una visión integradora, unificadora y, por lo tanto, fuera de la disgregación. Insisto, esto es lo que usted ha dicho pero al contrario. Usted ha expuesto una visión de principios y yo le expongo justamente el desacuerdo desde la contraria. Creo que la seguridad y otras muchas cuestiones en la vida tienen que tener una visión integradora y no departamental.

Por mi parte, insisto en que estamos, al parecer, hablando de muchas cosas, demasiadas, en unas intervenciones demasiadas largas y, además, con un debate anunciado inminente, por lo tanto, nos tienen que quedar muchísimas cosas en el tintero. He tratado de hacerle algunas preguntas concretas que le ruego que me las responda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Zabaleta. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Doy la bienvenida al Consejero Caballero y agradezco su presencia esta tarde en la que comparece, a propuesta del Partido Socialista –y no es intrascendente que esta mañana se haya presentado una proposición de ley que modifica la ley policías, del año 2007–, para dar cuenta de distintos compromisos asumidos políticamente en esta Cámara mediante la aprobación de mociones a lo largo de los últimos meses o incluso a lo largo de los últimos años. He leído con sumo interés el listado presentado como texto de la comparecencia del Partido Socialista para ver si aparecía alguna referencia a la asunción de la competencia exclusiva en materia de tráfico y seguridad vial, pero hete aquí que ese no debe ser un tema importante para el Partido Socialista porque no hace referencia a ningún acuerdo tomado por el Parlamento en esa materia, y bien que se han aprobado mociones en el Parlamento de Navarra referidas a esa cuestión, una muestra más de no creer en el autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra a la hora de reivindicar con tesón y con intensidad la asunción de una competencia en materia de seguridad y de tráfico referida a la Policía Foral y que afecta muy fundamentalmente al futuro de la propia Policía Foral.*

Nosotros no somos dudosos de poner en solfa el trabajo de la Policía Foral como institución y de todos y cada uno de los agentes que la conforman. Entendemos que está habiendo un desarrollo conveniente desde el punto de vista de la Policía Foral como una policía de proximidad, respaldamos el proceso de implantación territorial que se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, hemos participado en distintos momentos con distintas responsabilidad también en la aprobación de normas por este Parlamento y hemos amparado y respaldado también desarrollos reglamentarios, y sin perjuicio del reconocimiento de todos los avances que se han producido en esta materia, que yo creo que son reseñables tanto cualitativa como cuantitativamente, estoy seguro de que también puede haber en el procedimiento lógico de cualquier relación algunas disfunciones que se han podido poner de manifiesto, que, evidentemente, pueden no ser de la plena satisfacción de los agentes sindicales, como ocurre en muchísimas ocasiones, pero yo creo que realmente cuando imperan el sentido común y la sensatez con esfuerzo y con voluntad política pueden resolverse.

Se ha achacado que no hay un plan director de la Policía Foral o que el que hay es del año 94, pero, en todo caso, el Consejero a lo largo de su extensa explicación ha sido capaz de explicar que, efectivamente, hay un hilo conductor, hay una planificación, hay una orientación en el diseño y en el desarrollo de la Policía Foral, evidentemente, mediante la necesaria coordinación y colaboración con otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, con una estrecha relación entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Estado en esa materia, desde el reconocimiento de que la Policía Foral es un cuerpo de policía autonómico. Se ha hecho referencia a los distintos marcos normativos que se han venido desarrollando a lo largo de los últimos años y también se ha planteado un desarrollo de la estructura, así como un amplio análisis de las funciones y del trabajo que viene desarrollando la Policía Foral, que no hacen sino confirmar el importante desarrollo que ha habido a lo largo de los últimos años tanto en el número como en las funciones.

El Consejero ha señalado que la Policía Foral camina hacia la madurez plena. Para nosotros esa madurez plena es completamente incompleta en la medida en que realmente echamos en falta una mayor intensidad, una mayor rotundidad y una mayor voluntad política para poder discutir con el Estado la asunción de la competencia de tráfico y seguridad vial con carácter exclusivo. A nosotros nos parece que este es un tema muy importante. Nosotros hemos presentado alguna iniciativa en el Parlamento y hemos hecho alguna pregunta sobre esta cuestión, y, aprovechando la oportunidad que nos brinda el cumplimiento de distintas mociones, a nosotros nos gustaría saber si, efectivamente, ha habido avances en esta materia, cuál es la voluntad del Gobierno del Estado, del Gobierno de la nación, del Gobierno de España. En abril del año 2009 la Junta de Transferencias, reunida en el Palacio de Navarra, insistió nuevamente en esa cuestión y a nosotros nos gustaría saber, casi un año después, si ha habido avances, cuáles son las medidas y actuaciones que ha planteado el Gobierno de Navarra para reivindicar, en un ámbito que afecta directamente a la Policía Foral, la gestión exclusiva de tráfico y de seguridad vial y si realmente se encuentra verdadera voluntad política en la otra parte.

El Partido Socialista insiste mucho en aspectos relacionados con el desarrollo reglamentario en cuanto a formación, provisión de puestos de trabajo, etcétera, pero a mí me gustaría que hubiera demostrado una verdadera voluntad política en el día de hoy para reivindicar a sus compañeros del Partido Socialista Obrero Español la imperiosa necesidad de que Navarra asuma la competencia plena en materia de tráfico y de seguridad vial de manera exclusiva, y eso no lo hemos oído hoy. Seguramente, para ustedes será un tema menor, pero para nosotros, que creemos firmemente en el autogobierno de esta Comunidad, es un tema importante. Y nosotros no aspiramos de ninguna manera a que esta sea una legislatura perdida en materia de asunción de nuevas competencias, reconocidas, por cierto, en el Amejoramiento, no

son una invención, y no es ningún capricho de este portavoz parlamentario reivindicar esa necesidad, pero, en fin, me da la sensación de que la intensidad no es la adecuada y me da la sensación también de que la voluntad política, por aquello de no perturbar el statu quo, tampoco es la adecuada. Me da la sensación de que tanto UPN como el Partido Socialista se encuentran muy cómodos en esta materia y que sobre esto casi ni se pregunta, más allá de no faltar, para que realmente la pregunta no sea impertinente.

Pero nosotros queremos insistir en este apartado. Como digo, se señala que se camina hacia la madurez plena. Bueno, pues nosotros entendemos que sin ese aspecto la madurez plena en materia de Policía Foral no puede existir. Y no es un capricho, yo creo que hemos dado muestras de gestionar correctamente aquellas competencias transferidas en favor de la Comunidad Foral de Navarra y reconocidas en el Amejoramiento. Vamos a seguir insistiendo en esta cuestión porque nos parece un tema importante que afecta muy directamente a la Policía Foral, y posiblemente nos atrevamos a afirmar, con pleno respeto a la iniciativa de los grupos parlamentarios, faltaría más, que analizaremos con detenimiento la proposición de ley que se ha presentado de modificación de la ley foral de policías de Navarra, del año 2007, aun pudiendo discutir si este es el mejor procedimiento para modificar algunos aspectos de la ley. Estamos hablando de las Policías de Navarra, estamos hablando de seguridad, estamos hablando de temas que tienen trascendencia, y yo creo que hay que ser muy cautos a la hora de analizarlos, sin perjuicio, como digo, de la competencia y de la capacidad que tienen los grupos parlamentarios para presentar las iniciativas que consideren oportunas.

Me ha dado la sensación de que el Consejero, dentro de ese idilio casi perfecto que mantienen a lo largo de esta legislatura con el Partido Socialista, no conocía la presentación de esta iniciativa del Partido Socialista. Revisaremos si estaba en el acuerdo político la presentación de una iniciativa en el Parlamento o si realmente ha habido una ruptura y una quiebra de esa estrecha y fluida relación que existe entre UPN y el Partido Socialista a lo largo de esta legislatura. Incluso me ha dado la sensación, ojalá me esté equivocando, de que hasta ha descolocado al Consejero, porque no sé si tenía conocimiento de que en el mismo día de hoy se iba a presentar esa iniciativa, y aunque ha demostrado que conocía los términos en los que se ha presentado, realmente no sé si contaba con todos los detalles. Evidentemente, si contaba o no con su beneplácito es otra cuestión completamente distinta.

Pero, como digo, para nosotros es importante el diseño de la Policía Foral que se está planteando. Ha habido avances sustanciales que nosotros respaldamos tanto cualitativa como cuantitativamente. Entendemos que se está en el camino correcto, más allá de algunas disfunciones que se han puesto encima de la mesa y que creemos que hay que mejorar. Y usted, señor Consejero, tiene que saber una vez más que CDN nunca se ha querido bajar del tren. Al contrario, lo que queremos hacer nosotros, señor Consejero, es montarnos en el tren, en el tren de alta velocidad, y cuanto antes mejor. Y, además, cuando vayamos en ese tren de alta velocidad veremos a los policías forales de la Comunidad Foral de Navarra desarrollando funciones en materia exclusiva de tráfico y de seguridad vial, y le diremos que en ese sentido, junto con la implantación territorial y el carácter de policía de proximidad, estaremos caminando hacia la madurez plena, como usted ha señalado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser breve porque la comparecencia se va alargando excesivamente. En cualquier caso, por empezar en el orden inverso a las intervenciones, al señor Burguete le agradezco la colaboración y el apoyo que presta a los desarrollos que se están realizando. Le aclaro, en cuanto al tema de tráfico, en el que, evidentemente, mantiene una insistencia que conocemos y sabe que no es mayor que la que mantenemos nosotros, que la situación es la misma, como bien sabe. La intensidad de la reclamación y las medidas que se toman son las mismas que se tomaban cuando ustedes estaban en el Gobierno de Navarra. En ese sentido, seguimos con la misma intensidad de reclamación, mientras estaba en el Gobierno le parecía bien, pero, claro, cuando las cosas dependen de otro... No sé, si usted me dice que lo que tenemos que hacer es hacer una sentada en la puerta del ministerio..., no me parece que en el plano institucional sea lo más procedente. A partir de ahí, podría decirle, en el plano del chascarrillo, que en el ministerio ya saben que cada vez que hablan conmigo tienen que acabar hablándome de tráfico. Dicen: ¿otra vez? Sí, otra vez. Entiendo que es una reivindicación de carácter permanente.*

Y, desde el punto de vista del hilo conductor con el tema de la ley de policía y demás que comentaba, creo que merece la pena analizar la proposición que se ha presentado y ver en ese sentido cuál es el posicionamiento político de cada uno de los grupos. Es cierto que es una ley de policías de Navarra, en ese sentido, en el momento de elaborar el anterior proyecto de ley se tuvieron muy en cuenta la voluntad y las repercusiones de las entidades locales, el análisis de la Comisión Foral de Régimen Local, la visión de la Federa-

ción de Municipios, etcétera. Creo que el trámite elegido, del cual los grupos parlamentarios son muy libres, no tiene por qué impedirnos que se tengan en consideración todos los efectos que tiene y se analicen en profundidad.

Respecto a la intervención del señor Zabaleta, efectivamente, usted y yo sabemos que en el fondo estamos en desacuerdo, lo tengo muy claro, es así, y creo que no pasa nada porque constatemos que su modelo, yo diría que de casi todas las cosas, está en desacuerdo con el nuestro, si no, estaría usted en UPN, y por ahora no lo veo posible. En ese sentido, en el plano de la seguridad, yo creo que, efectivamente, existen los tres planos policiales, simplemente, como entes instrumentales del poder político, no tiene nada que ver con la Administración única. Usted me comenta el ejemplo de que la Ertzaintza está en Hendaya; bueno, yo, insisto, no voy a entrar a valorar el modelo de seguridad, pero el modelo que se ha aplicado en el País Vasco no es el modelo de seguridad que estamos aplicando en Navarra. Entendemos que los temas de carácter supracomunitario y los temas de interés nacional corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su estricto sentido de fuerzas dependientes del Gobierno de la nación. Ese es el plano que puse de manifiesto en la primera comparecencia en septiembre, en la que ya su grupo hizo alguna alusión, y dije, para que quedase claro, que nuestro modelo no era ese.

Me plantea algunas cuestiones concretas y me pregunta, en lo relativo al plan de prevención y autoprotección, en qué situación estamos. Le puedo decir, como ya apuntaba, que a lo largo de este año 2009, sin entrar en disquisiciones jurídicas sobre el alcance de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a los servicios de Policía, que están excluidos en su artículo tercero pero que es indiferente, se ha estado haciendo la evaluación de todos y cada uno de los puestos de trabajo y, en ese sentido, después de tener estos elementos analizados, toda la evaluación de riesgos, la idea es proceder a lo largo del año 2010 a la elaboración de los planes de autoprotección y evacuación, que en algunos casos y en aspectos fundamentales están elaborados en orden al 70 por ciento. Por lo tanto, los discursos de que no se hace nada, de que no existe, etcétera, son discursos que pueden quedar muy bien en los medios pero la realidad de las actuaciones va en este sentido.

Me preguntaba expresamente por el tema de la información. Le diré que entiendo, y lo he dicho expresamente en la comparecencia, que la relación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tiene que ser una relación de lealtad. En ningún caso entiendo que eso suponga una situación de subordinación, y, desde el punto de vista de la información, lo que tiene que existir, y es en lo que se trabaja, es reciprocidad. Evidentemente, hay cuestiones que son de más interés para unos y otros y, desde ese punto de vista, es distinto el plano de la información operativa que el plano del acceso a las bases de datos policiales, que, como le digo, son compartidas en el espacio europeo, con lo cual la información que trabajamos es la misma.

Me plantea dos temas muy puntuales que se han repetido en distintas comparecencias, que son el tema de las grabaciones en las comisarías y el tema del euskera. Creo que hemos dicho en repetidísimas ocasiones que todas las comisarías cuentan con sistemas de grabación de los detenidos. Lo ha podido comprobar el propio Parlamento en la vista que hizo a la comisaría de Alsasua y creo que también a la de Elizondo. Y también se ha hablado del tema del euskera en la comisaría de Elizondo. Se dijo expresamente que en la comisaría de Elizondo en la medida de lo posible se atiende en euskera a las personas que se dirigen en euskera por los funcionarios que saben euskera, incluso por los funcionarios que lo están aprendiendo.

Agradezco al señor León el apoyo de su grupo, que nos consta, a toda la actuación y desarrollo de la Policía Foral.

Y me referiré a la intervención de la señora Acedo, que habitualmente, y lo sabe, con todo el cariño, me descoloca. Me descoloca porque me dice una cosa y al final me dice la contraria y entonces no acabo de entender. La primera cuestión, se lo digo con toda sinceridad y con todo el cariño, es pedirle disculpas, porque me he podido equivocar al pensar que usted estaba haciendo de portavoz, lo que pasa es que como muchas de las cosas que ha dicho las he leído en los medios de comunicación y siempre con las mismas firmas pues me ha dado esa sensación. Si se le han ocurrido a usted, rectifico sin ningún problema. Si no se ha enterado usted por los medios ni por otras reuniones, que no creo que las haya tenido, rectifico.

En cualquier caso, las cuestiones son claras. Me dice que con una intervención tan amplia trato de justificar lo injustificable, lo que pasa es que me daba la sensación de que era necesario decir todo lo que he dicho para dar a conocer la realidad, porque en la intervención que ha tenido al principio ha hablado de desmotivación, de desorden, de policía punitiva, no preventiva, de arbitrariedad, de que no se cumplen los reglamentos ni en el fondo ni en la forma, de dotación aleatoria, y luego dice que no va por ahí. Pues mire, a mí lo que me preocupa de la Policía y lo que me preocupa del desarrollo de la policía y del modelo de Policía Foral es la valoración de los ciudadanos. El elemento humano es un elemento importante, no tengo ninguna duda, lo que pasa es que posiblemente hemos desviado dónde se debe centrar la atención y el modelo de policía, hacia dónde debe

caminar la policía, y cuáles deben ser los desarrollos y qué tipos de unidades debe tener. Quien debe definirlo es el Parlamento, son los grupos políticos, y es una cuestión que no hay que negociar con los sindicatos. Con los sindicatos hay que negociar las condiciones de trabajo. Y si los sindicatos quieren definir el modelo, los grupos, lo que tienen que hacer es presentarse a las elecciones. Es una cuestión en la que posiblemente no nos entendemos, pero yo se lo dejé muy claro desde la primera reunión: yo con los sindicatos voy a hablar de las condiciones de trabajo, y creo que donde debo hablar del modelo es aquí. Y, de hecho, en la ley de policías, que vino sin consenso sindical, fue el Parlamento el que decidió qué quería hacer y cómo lo quería hacer. Si ahora, porque se le ha ocurrido a su señoría, y yo lo entiendo perfectamente, elementos que en aquel momento nos parecieron bien en unos términos de negociación y de consenso tenemos que hacerlos desaparecer pues los hacemos desaparecer, a pesar de que era lo que los sindicatos ya nos decían entonces. Bueno, lo podríamos hacer, yo no tengo ningún problema.

Me preocupa qué imagen es la que su señoría acaba queriendo dar de la policía. Eso me preocupa enormemente, porque con determinados discursos lo que estamos haciendo es trasladar al ciudadano una imagen que no es la que el ciudadano percibe ni la que se corresponde incluso con el propio clima laboral que se vive en la policía ni la que se refleja en las encuestas. No hay más que verlo. Lo que está percibiendo el ciudadano es una mejora en el servicio, y, claro, frente a esa mejora todo el discurso inicial era un discurso de desorden. Luego resulta que yo hablo de demasiadas cosas y usted solo quería hablar de reglamentos, lo que pasa es que usted en la primera intervención no ha hablado solo de reglamentos, ha hablado de muchísimas cosas, y lo que ha hecho ha sido un discurso absolutamente general, que empezaba, por cierto, con toda la problemática de no contar con los policías, de no cultivar la negociación, de estar todos unidos en la crítica, etcétera. Entiendo que no trata de hacer de portavoz de todo ello, y por eso le decía que me descoloca, porque le malinterpreto y no quiero, y por eso le pedía disculpas.

Entiendo perfectamente que lo que le preocupa a su señoría es el servicio público y, por tanto, si lo que le preocupa a su señora es el servicio público, no tenga ninguna duda de que nos pondremos de acuerdo, como nos pusimos en la legislatura pasada, en la que, por cierto, lo que acordamos fue no hacer muchas de las cosas que usted ahora propone hacer. Por eso le decía que no sé qué es lo que ha pasado en estos dos años, salvo la crítica sindical, que, ojo, me parece una crítica absolutamente legítima, pero creo que debemos hacer una reflexión cuando lo que supone es cambiar no ya la normativa del Gobierno, la posible actuación del Gobierno, sino lo que ha sido la voluntad decidida por este Parlamento en un texto legal, y cuando la sociedad dicta una norma lo que procede es el cumplimiento de la norma por todos, también por el Gobierno. Ya sé que siempre estaremos en el discurso de si corremos mucho o poco, usted siempre me podrá achacar que los reglamentos se podían dictar antes, se podían dictar después, todo depende de los palos que se pongan en la rueda. Fíjese usted con qué seguridad jurídica puedo ponerme yo ahora a sacar el reglamento de segunda actividad cuando usted me acaba de decir que hay que cambiar totalmente la normativa de la segunda actividad para mandar a los policías a casa, sin destino, con cincuenta y cinco años. Eso incidirá en el reglamento. Y, evidentemente, usted me podrá hablar de la normativa de 2002, de 2003, de 2004, pero los reglamentos de una ley de policía que se dicta en 2007 se generan a partir de 2007. Por eso me preocupa que el mensaje que usted quiera lanzar sea el mensaje de la arbitrariedad. Ha empleado expresamente la palabra, y me ha sorprendido, porque yo le he dado todos los datos, y convendría repasar la hemeroteca para ver cómo se funcionaba en otras situaciones y con otros responsables de recursos humanos distintos de los que existen hoy en la Policía. Y eso me preocupa porque no tengo ninguna duda de que si existiese esa arbitrariedad, el acceso a cualquier curso, el acceso a cualquier puesto de trabajo sería anulado por los tribunales.

Por tanto, lo que me preocupa es garantizar la igualdad de oportunidades en la Policía, y esa igualdad de oportunidades es la que se está garantizando, mal que les pese a algunos, posiblemente a algunos que precisamente son los que se beneficiaban de que no existiese esa igualdad de oportunidades. Y por eso no creo que haya que establecer diferencias entre unos policías y otros, lo que sí creo es que el clima que algunos pretenden transmitir a la sociedad de la situación de la Policía Foral es diferente del clima que se percibe en la grandísima mayoría de los policías forales. Creo que eso es así, entonces, no voy a entrar en este tipo de cosas.

Dice que en el año 1994 se decían muchas cosas y es verdad, ese es el efecto de los planes. Los planes se escriben, dicen muchas cosas, el problema es que los planes hay que llevarlos a la práctica, y, mire usted, en el año 94 se decían muchas cosas, pero ¿qué se avanzó? Usted me podrá decir que no hago planes. Mire, yo lo que le puedo decir es que los llevo a la práctica, y lo que le puedo decir es que yo no presento planes, presento realidades. Entonces, me podré extender mucho, podré incluso llegar a cansar a sus señorías, pero, claro, cuando usted me pregunta por la planificación yo le tengo que explicar las realida-

des de la Policía, y las realidades de la Policía en absoluto se corresponden con las que usted ha querido presentar en la primera intervención que muy hábilmente ha querido corregir en la segunda.

En cualquier caso, con lo me quedo es con el anuncio que hace de que vamos a tener toda la colaboración para convertir a la Policía Foral en una policía de servicio público. Creo que ya es una policía de servicio público. Cuento con esa colaboración porque sé que, con independencia de dimes y diretes y de debates dialécticos, somos capaces de ponernos de acuerdo y de encontrar puntos de equilibrio, pero creo que no es bueno en ningún caso que mandemos a los ciudadanos mensajes de una policía política o de cuestiones parecidas, que es lo que ha dicho, o mensajes en los que se pueda poner en duda la transparencia. Creo que esas dudas sobre la transparencia en absoluto se corresponden a la realidad, todo lo contrario. Y le recuerdo que en su última intervención en materia de policía me acusó expresamente de querer utilizar el dedo para la adjudicación de destinos. Y yo le dije que no tuviese usted ninguna duda de que habría un concurso de traslados resuelto antes de diciembre. Ya sé que los sindicatos decían que no, lo sé porque sacaron una nota, y sé que aunque los sindicatos dijeron que no a usted de forma independiente se le ocurrió que no íbamos a llegar, ya lo sé, pero lo cierto es que garantizamos el principio de igualdad y eso es lo que a mí me interesa, que se funcione con base en el principio de igualdad, en el principio de mérito y en el principio de capacidad. El factor humano es fundamental y por eso nos preocupa mucho que el factor humano responda a esos criterios de satisfacción, y lo que estamos viendo, y a los datos me remito, es que está respondiendo.

Creo que he respondido a todas las cuestiones. Reitero el agradecimiento por su paciencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Consejero. Agradecemos una vez más su presencia en esta Comisión y, no habiendo más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 49 MINUTOS.)